





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIOS 2016-2017.

29 DE JUNIO DE 2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27 Ver sello	- 1/77 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 29 de junio de 2022, el Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2016-2017. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 2/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,
EJERCICIOS 2016 - 2017**


ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.....	5
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	6
1.5. Responsabilidad de la Universidad.....	7
1.6. Marco jurídico.....	7
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....	10
2.1. Organización administrativa.....	10
2.2. Control Interno.....	15
3. CUENTAS ANUALES	22
3.1. Aprobación y rendición de las Cuentas anuales.....	22
3.2. Cuentas anuales de la Universidad.....	23
3.3. Cuentas anuales de las Entidades dependientes.....	41
3.4. Financiación y Endeudamiento.....	47
3.5. Contabilidad analítica.....	49
4. PROMOCIÓN A LA IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	55
4.1. Promoción de la igualdad de género o no discriminación de género.....	55
4.2. Acciones en materia medioambiental.....	56
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	59
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
6.1. Opinión.....	60
6.2. Conclusiones.....	60

6.3. Recomendaciones.....	63
6.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.	63
ANEXOS.....	64
I. Balance a 31 de diciembre 2016 y 2017.....	65
II. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial 2016 y 2017.	66
III. Endeudamiento financiero de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2017.....	67
IV. Contestación a las alegaciones.....	69

EP-020-2020

2


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 4/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
€	Euros.
FEDER	Fondos Europeos de Desarrollo Regional.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PDI	Personal Docente e Investigador.
SCI	Servicio de Control Interno.
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

EP-020-2020

3

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 5/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo (en adelante art.) 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el art. 2 de la precitada ley, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC).

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias por acuerdo de 5 de marzo de 2020 suprime de los programas de actuaciones de la misma para los ejercicios 2017 y 2018, las Fiscalizaciones de las Cuentas de la ULPGC correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 y posteriormente, por acuerdo de 11 de mayo de 2021 las unifica e incluye en el Programa de Actuaciones la “Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2016 y 2017”.

Asimismo, por parte del Tribunal de Cuentas se solicita la colaboración de este Órgano de Control Externo para la realización de un análisis del grado de implantación de la contabilidad analítica en las Universidades Canarias en el ejercicio 2017 y de su implicación en la determinación de los precios públicos, trabajos que se incluyen en esta fiscalización.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad limitada, con los siguientes objetivos generales:

a) Obtener una seguridad limitada de que los estados financieros que integran las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.


b) Obtener una seguridad limitada al ámbito recogido en el alcance de que la Entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal.

Y los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales.

EP-020-2020

4

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 6/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Comprobar que las cuentas anuales de la Universidad y de sus entidades dependientes se han presentado de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida en las mismas y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.
- Verificar el establecimiento de instrumentos de promoción de la igualdad o no discriminación de género y en materia medioambiental.
- Verificar el grado de implantación de la contabilidad analítica, así como el procedimiento de fijación de los precios públicos y su repercusión en las ayudas a los estudios universitarios.

1.3. Alcance.

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por la ULPGC y sus entidades dependientes.

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales rendidas de la Universidad y de sus entidades dependientes de los ejercicios 2016 y 2017, las iniciativas aplicadas en materia de igualdad y medio ambiente, así como la implantación de la contabilidad analítica.

Se han realizado los siguientes procedimientos:

1) En relación a las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes:

- Verificación del cumplimiento de las normas y disposiciones en la aprobación y composición del presupuesto y de la rendición de cuentas.

- Análisis de las principales magnitudes de la gestión económico-financiera de la Universidad y sus entes dependientes.

- Análisis de las fuentes de financiación de la Universidad.

- Verificación del grado de implantación de la contabilidad analítica y del procedimiento de fijación de los precios públicos y su repercusión en las ayudas a los estudios universitarios.


2) En relación al ejercicio del control interno:

- Análisis de las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno.

3) En relación a las actuaciones en materia de igualdad y medio ambiente:

EP-020-2020

5

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 7/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- Análisis de la aplicación de medidas en materia de promoción a la igualdad o no discriminación de género.
- Análisis de las acciones en materia medioambiental aplicadas.
- Análisis de la organización administrativa y de gobierno de la Universidad.
- Examen de la estructura del personal docente e investigador y de la distribución del alumnado.

El ámbito temporal de la fiscalización se refiere a los ejercicios 2016 y 2017, sin perjuicio de la comprobación de aquellos hechos anteriores y posteriores que fue necesario examinar para poder alcanzar los objetivos de la presenta fiscalización.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias así como con las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de las mismas.


1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una opinión limitada sobre la revisión formal y analítica efectuada sobre las cuentas anuales de la ULPGC y sus entidades dependientes, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, y sobre la legalidad de su composición, aprobación y rendición, así como concluir sobre las acciones llevadas a cabo por la Universidad en materia de la promoción de la igualdad de género, en materia medioambiental e implantación de un sistema de contabilidad analítica, todo ello con el alcance delimitado por los objetivos, el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada.

Se ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como, por la propia instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias. La fiscalización se limita básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos, revisiones y actividades de indagación, por lo que la opinión proporciona sólo una seguridad limitada, acorde con el trabajo realizado y su alcance. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra opinión y conclusiones.

EP-020-2020

6

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 8/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1.5. Responsabilidad de la Universidad.

La Universidad tiene la responsabilidad de rendir las cuentas anuales de los ejercicios económicos 2016 y 2017 de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de conformidad con el marco que regula su contenido y estructura, libres de incorrección material, debido a fraude o error, aprobadas por el Consejo Social de la misma, quién ha de contar con los mecanismos y sistemas de control interno que considere necesarios para supervisar los procedimientos y las actividades de carácter económico. Asimismo, es responsabilidad de la Universidad proporcionar aquella información y documentación de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales, así como toda aquella solicitada con objeto de esta fiscalización, de la que disponga y tenga conocimiento, por ser relevante para alcanzar los objetivos de la misma.

1.6. Marco jurídico.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.


- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican los Planes Generales de Contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de

EP-020-2020

7

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 9/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

- Orden de 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (vigente hasta la aplicación a las universidades canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública previsto para 2020).

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa autonómica:

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

- Ley 11/2015, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016.

- Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017.

- Decreto 30/2003, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC, derogado posteriormente por el Decreto 107/2016, de 1 agosto, modificado este a su vez por el Decreto 138/2016, de 10 de noviembre.


- Decreto 97/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, modificado por el Decreto 48/2011, de 24 de febrero.

- Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

- Reglamento del Comité de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, publicado mediante Resolución del Rector de 17 de octubre de 2016.

EP-020-2020


8

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 10/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

- Reglamento del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016, que sustituye al anterior Reglamento aprobado el 24 de julio de 2006.

EP-020-2020

9

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 11/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización administrativa.

De acuerdo con el art. 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU), *“Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones”*.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, así como de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado; mientras que los Institutos Universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

La ULPGC cuenta con diez facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela universitaria y una escuela de doctorado, once institutos universitarios, treinta y seis departamentos y una estructura de teleformación. La estructura académica distribuida entre sus distintos campus universitarios, es la siguiente:¹



Campus de Tafira

- Escuela de Arquitectura
- Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica
- Escuela de Ingeniería Informática
- Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles
- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Facultad Ciencia del Mar
- Facultad de Ciencias Jurídicas
- Facultad de Economía, Empresa y Turismo

Otros centros

- Polideportivo
- Residencia Universitaria
- Biblioteca Central Universitaria
- Institutos Universitarios de Investigación CTC, NAT, ECOAGUA, MA, CAG, SIANI, TIDES, IDETIC

¹ Mediante Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio), se establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de doctorado, reguladas a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

EP-020-2020



Campus de San Cristóbal

- Facultad Ciencias de la Salud

Otros centros

- Instituto Universitario de Investigación IBS



Campus del Obelisco

- Facultad de Ciencias de la Educación
- Facultad de Filología
- Facultad de Geografía e Historia
- Facultad de Traducción e Interpretación
- Estructura de Teleformación

Otros centros

- Biblioteca del Campus
- Residencia Las Palmas (c/ León y Castillo)
- Instituto Universitario de Investigación IATEX

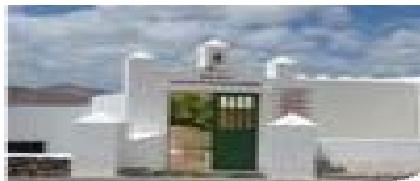


Campus Montaña de Cardones

- Facultad de Veterinaria

Otros centros

- Instituto Universitario de Investigación SA



Campus Lanzarote

- Escuela de Turismo (centro adscrito a la ULPGC y dependiente del Cabildo de Lanzarote)



Campus Fuerteventura

- Escuela de Enfermería – sección de la Facultad de Ciencia de la Salud

Otros centros

- Centro de apoyo a las titulaciones en línea



Sede Institucional (Vegueta)

- Escuela de Doctorado

EP-020-2020

2.1.1. Órganos de gobierno.

El art. 13 de la LOU establece la necesidad de que cada universidad regule en sus Estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros están, entre otros, el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario, cuya composición se detalla en el cuadro adjunto. Entre los segundos se encuentran el Rectorado, el Vicerrectorado, la Secretaría General y la Gerencia, además de los Decanatos de Facultades, los Directores/as de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS Y COMPOSICIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Órganos Colegiados 2016	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	TOTAL
Consejo Social	20	74,1%	7	25,9%	27
Claustro Universitario	113	63,1%	66	36,9%	179
Consejo de Gobierno	37	75,6%	12	24,4%	49
TOTAL	170	66,7%	85	33,3%	255

ÓRGANOS COLEGIADOS 2017	Nº HOMBRES	%	Nº MUJERES	%	TOTAL
CONSEJO SOCIAL	18	69,2%	8	30,8%	26
CLAUSTRO UNIVERSITARIO	101	60,1%	67	39,9%	168
CONSEJO DE GOBIERNO	34	64,2%	19	35,8%	53
TOTAL	153	61,9%	94	38,1%	247

Tanto para el ejercicio 2016 como para el 2017, en todos los órganos de gobierno el porcentaje de hombres supera al de mujeres, y dicho porcentaje de mujeres no alcanza el mínimo del 40 % para la igualdad efectiva entre ambos sexos.

Este porcentaje de mujeres en el total de miembros de los órganos de gobierno de la Universidad, en ambos ejercicios, supone que la composición de los mismos no se ha ajustado a lo que se recoge en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, que contempla como composición equilibrada de mujeres y hombres, aquella en la que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento del total.

2.1.2. Personal.

Las funciones principales de la ULPGC, como universidad pública que es, consisten en impartir docencia y realizar investigaciones.

EP-020-2020

12

En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la Universidad, el personal de administración y servicios (en adelante PAS), en el ejercicio 2017 cuenta con 821 personas, lo que supone un descenso en un 1,4 % respecto al año 2016, predominando en el ejercicio 2017 el personal laboral con un 54,1 % del personal administrativo total de la misma.

PAS	Nº Efectivos 2017
Laboral	444
Funcionario	377
TOTAL	821

En lo que respecta al personal docente e investigador (en adelante PDI) de la Universidad, se observa una disminución del mismo del 2,2 % en el curso 2016/17 respecto al curso anterior, disminuyendo en 2,6 puntos porcentuales el volumen de funcionarios e incrementándose en 7,1 puntos porcentuales el personal contratado en el curso 2016/2017 con respecto al anterior.

PDI	2015/16			2016/17		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
FUNCIONARIOS	539	255	794	516	257	773
Catedrático	130	30	160	130	35	165
Titular	407	225	632	384	222	606
Otro	2	0	2	2	0	2
CONTRATADOS	441	325	766	459	361	820
Contratado Doctor	92	85	177	93	84	177
Colaborador	51	22	73	49	18	67
Ayudante Doctor	17	9	26	15	7	22
Ayudante	1	1	2	1	1	2
Asociado CC salud	280	208	488	301	251	552
EMÉRITOS	9	1	10	11	1	12
TOTAL	989	581	1.570	986	619	1.605

Si bien el número de hombres se mantiene en ambos cursos escolares, el incremento de las mujeres en el último curso analizado respecto al anterior es de un 6,5 %. El porcentaje del total de hombres en ambos cursos supera el 60% del total del PDI de ambos sexos.

Destacar que en ambos cursos escolares el porcentaje de hombres funcionarios predomina sobre el de las mujeres, situándose en los cursos 2015/2016 y 2016/17 en el 67,9 % y el 66,8 % respectivamente, siendo dichos porcentajes, si se analiza el personal contratado, inferior al 60 % en ambos cursos. La principal diferencia se refleja en el personal catedrático, donde los hombres acaparan el 81,3 % y el 78,8 % del total de catedráticos/as en 2015/16 y 2016/17 respectivamente.

EP-020-2020

13

2.1.3. Alumnado.

En el curso académico 2015/16 la Universidad cuenta con 18.338 alumnos/as, que atendiendo al tipo de titulación, se distribuyen en un 92,4 % en estudios de grado, un 5,2 % de máster y un 2,4 % tanto en doctorado como en otros estudios.

En el curso académico 2016/17 la Universidad cuenta con un 0,8 % de alumnos/as más que en el ejercicio anterior, siendo el incremento en el curso 2017/18 respecto al anterior de un 4,9 %. Atendiendo al tipo de titulación, en 2016/17 los alumnos se distribuyen en un 90,6 % en estudios de grado, un 5,6 % de máster, un 2,9 % de doctorado y un 0,9 % en otros estudios.

Titulaciones	2015/16	2016/17	2017/18
Grado	16.946	16.740	17.050
Máster	949	1.042	1.171
Doctorado	215	539	658
Experto	131	135	360
Maestrías	97	29	143
TOTAL	18.338	18.485	19.382

Durante el curso 2016/17 el total de grados impartidos por la ULPGC ascendió a 45, los másteres ascendieron a 39, los doctorados a 13, los expertos a 11, y las maestrías a una. Asimismo, en el curso 2017/18 el total de grados impartidos por la ULPGC ascendió a 48, los másteres ascendieron a 35, los doctorados a 13, los expertos a 12, y las maestrías a tres.

Atendiendo a la clasificación por sexo facilitada por la Universidad para el curso académico 2016/2017, donde predominan los estudios de Grado en Ciencias sociales y jurídicas con un 53,2 % del total de alumnos de grado, el porcentaje de mujeres matriculadas en grados asciende al 56,5 % y el de hombres al 43,5 %. En los estudios de Máster, donde predominan nuevamente y con un 62,3 % los Máster en Ciencias Sociales y Jurídicas, el porcentaje de mujeres matriculadas en Máster es del 59 % y el de hombres del 41 %.

Grados (ramas)	2016/17		
	H	M	TOTAL
Ingenierías y Arquitectura	2.480	1.040	3.520
Ciencias	115	149	264
Ciencias de la Salud	772	1.718	2.490
Ciencias Sociales y Jurídicas	3.398	5.507	8.905
Artes y Humanidades	515	1.046	1.561
TOTAL	7.280	9.460	16.740

EP-020-2020

14

Máster (ramas)	2016/17		
	H	M	TOTAL
Ingenierías y Arquitectura	42	86	128
Ciencias	23	31	54
Ciencias de la Salud	12	34	46
Ciencias Sociales y Jurídicas	232	420	652
Artes y Humanidades	118	44	162
TOTAL	427	615	1.042

2.2. Control Interno.

La LOU, en su art. 14 establece *“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios”*. Sin embargo, la LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión, conteniendo únicamente la regulación del art. 82 que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

La Universidad cuenta con una Unidad o Servicio de Control Interno (en adelante SCI), que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la misma. Su responsable es nombrado y cesado por el Rector de la Universidad, a propuesta del Consejo Social.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social establece en su art. 37 que el personal adscrito a la Unidad responsable del control interno de la gestión económico-financiera de la Universidad dependerá del Consejo Social desempeñando sus funciones con autonomía respecto de los órganos cuya actividad está sujeta a su control.

Los Estatutos de la Universidad, en su art. 213.2, así como los arts. 81 y 82 de la LOU establecen que el SCI desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social.

El SCI cuenta con su propio Reglamento de Control Interno que regula su funcionamiento y los procedimientos de control que el Servicio lleva a cabo, así como un Plan Trienal de Auditoría, que se actualiza anualmente. A su vez, el SCI debe elaborar una Memoria anual de cumplimiento del citado Plan de Auditoría, que se presenta al Consejo Social de la Universidad.

El Consejo Social cuenta también con un Comité de Auditoría que supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la Universidad, así como del sistema de

EP-020-2020

15

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 17/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



control y gestión del riesgo, cuyo reglamento fue aprobado en septiembre de 2016. El Comité de Auditoría tiene carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, y su objetivo es informar, asesorar y proponer actuaciones al SCI.

2.2.1. Organización del control interno.

Para llevar a cabo las tareas específicas de control interno de la actividad económico-financiera y de los ingresos y gastos de la Universidad, el SCI ha contado con los recursos humanos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC vigente, además de la Directora perteneciente al grupo A1 de funcionarios, y otra funcionaria de carrera con la categoría de Administrativa (C1).

Además, durante ese periodo fiscalizado, el SCI también ha contado con un funcionario interino perteneciente a la categoría de Auxiliar Administrativa (C2) desde el 17 de octubre de 2017 al 30 de enero de 2018.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

Las actuaciones realizadas en 2017 por el SCI han consistido fundamentalmente en:

- Fiscalización previa limitada.
- Fiscalización mediante procedimiento de auditoría, en cumplimiento del Plan de Auditoría 2017-2020.
- Otras funciones de control.

Fiscalización previa limitada.


Se remite al Consejo Social la Memoria de gestión elaborada por dicho SCI de los ejercicios fiscalizados, dando así cumplimiento al art. 14 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Las actuaciones realizadas, mediante fiscalización limitada previa, han sido las siguientes:

- Respecto a los expedientes de contratación se emiten 24 informes de fiscalización limitada previa (cuatro de obras, nueve de suministros y 11 de servicios), de los que dos de ellos fueron desfavorables.
- Respecto a los informes de nulidad, constan 54 informes.
- Del total de los nueve informes de modificaciones presupuestarias, tres son de generaciones de crédito y seis de incorporaciones de remanentes.

EP-020-2020

16

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 18/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

- Se han informado 22 expedientes de devolución de garantías de contratos finalizados.

- Se han emitido 12 informes de fiscalización de los pliegos de concesiones para la explotación de varias cafeterías y dos del servicio de comedor. Todos han sido desfavorables por no incluir las sanciones en caso de incumplimiento de contrato. Tras las subsanaciones presentadas, se emiten siete favorables, siendo levantados los correspondientes reparos por el Rector.

- Se han emitido tres informes de pagos a justificar, uno desfavorable del que no consta levantamiento de reparo.

- Se han emitido dos informes de fiscalización previa relacionados con libres designaciones.

- Constan 29 informes de anticipos de caja fija emitidos.

La Fiscalización mediante procedimiento de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en el ejercicio 2017 en cuatro sesiones celebradas los días 29 de febrero, 9 de mayo, 17 de julio y 29 noviembre.

El Plan trienal de Auditoría para 2017-2020 es aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo Social de 15 de marzo de 2017, modificado por Acuerdo del citado Pleno del 1 de marzo de 2018.

En este Plan se incluye una revisión o auditoría por el SCI de las cuentas del ejercicio tras el cierre parcial o provisional, el cual se incorporará a las cuentas anuales a remitir al Consejo Social. Concretamente, en cumplimiento de dicho Plan de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2017, se ha de informar sobre:

a. La inclusión en las cuentas anuales de los distintos estados contemplados en el Plan General de Contabilidad Pública y demás normativa aplicable.


b. La comprobación que las cuentas anuales de las entidades dependientes de la ULPGC han sido aprobadas por sus órganos competentes.

c. La integración en las cuentas anuales de los estados pertinentes sobre las entidades dependientes de la ULPGC de acuerdo con la normativa aplicable.

d. El resultado de conciliar los saldos reflejados en el estado de remanente de tesorería con los saldos que figuran en el balance, así como el saldo de la cuenta de resultado económico patrimonial con su importe en el balance.

EP-020-2020

17

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 19/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

e. Asimismo, se verificará la coincidencia entre los importes que figuran en los estados de liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos con los que se reflejan en el cálculo del resultado presupuestario.

f. Igualmente, se comprobará que los importes reflejados en las cuentas anuales antes mencionadas se corresponden con los valores que ofrece la aplicación informática para la gestión económica.

g. Además, se conciliará el importe total que figura en la aplicación para la gestión del inventario con la que se refleja en el activo del balance.

h. Se verificará la coincidencia de los importes reflejados, por un lado, como desviaciones de financiación y créditos financiados con remanente de tesorería en el resultado presupuestario y, por otro, los recogidos como remanente de tesorería afectado, con la información procedente del módulo informático dedicado a los gastos con financiación afectada.

i. Se efectuarán comprobaciones dirigidas a verificar las cuantías recogidas como desviaciones de financiación y remanentes de tesorería afectada y su adecuado registro a través del módulo informático correspondiente.

j. Se revisará que se ha registrado correctamente el fraccionamiento de los precios públicos para las enseñanzas oficiales.

k. Se comprobará que al cierre del ejercicio los anticipos de caja han sido aplicados al presupuesto y reintegrados los remanentes.


El SCI ha realizado la auditoria de los apartados a) y k) del citado Plan, ambos inclusive.

El SCI señala para las garantías, avales y fianzas depositadas sólo se contabilizan cuando se abonan, debiendo figurar en su totalidad registradas en la contabilidad.

En relación con la gestión de la tesorería, dadas las conclusiones obtenidas por el SCI en lo relativo a los anticipos de caja fija, el Consejo Social encarga un informe de auditoría sobre el funcionamiento de la cuenta contable 55895 “proyectos de investigación”, asociada a un sistema de disposición de fondos mediante tarjetas de crédito en funcionamiento desde 2009 para los gastos devengados por esos proyectos. Estas tarjetas fueron creadas mediante Resolución del Rector de ese año, en el que se determinan las condiciones y requisitos de uso, cuyo objeto era agilizar la gestión de los proyectos de investigación y de los pagos asociados.

Aunque el procedimiento para la gestión presupuestaria de estas tarjetas no se configuró formalmente, el Servicio de Investigación señala que, de manera periódica, se controla el cumplimiento de la obligación de los investigadores de justificar los pagos

EP-020-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 20/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:23:29

que han realizado con sus tarjetas, mediante la presentación de las correspondientes facturas u otros tipos de justificantes de gastos y del resto de documentación preceptiva para su correcta justificación—memorias, tarjetas de embarque, etc. Esta comprobación se realiza de manera rutinaria mensualmente en la plataforma web de BANKIA Empresas para los pagos realizados durante el mes por los investigadores principales de los proyectos cuya gestión tienen asignada. Los pagos son descargados en un fichero específico de control de cada tarjeta, y se comprueba si el investigador los ha justificado mediante la presentación de facturas/recibos.

Si hay un pago que no ha sido justificado, se requiere por el citado Servicio al investigador principal para que presente la documentación pertinente o, de no hacerlo, devuelva el importe correspondiente mediante un ingreso en la cuenta vinculada a las tarjetas. Así mismo, cuando el investigador ha realizado pagos no permitidos por la Resolución de 2009 o cuando durante sus viajes ha abonado importes de alojamiento superiores a los que le corresponden según los decretos de indemnizaciones por razón del servicio, se le comunica que debe proceder a la devolución de los importes que correspondan.

Si el pago ha sido correctamente justificado por el investigador principal, se procede a la contabilización de las facturas recibidas para su incorporación al presupuesto de gastos de la Universidad, y a su envío al Servicio Económico y Financiero, desde el cual con posterioridad se ordena el ingreso en la cuenta por los importes contabilizados.


Sin embargo, cuando no han sido correctamente justificados los pagos, no se han aplicado mecanismos dirigidos a conseguir el efectivo reintegro por parte de los investigadores, procediendo únicamente a cancelar sus tarjetas para evitar mayores perjuicios a la Universidad. Según el Servicio de Investigación, en el ejercicio 2018 la mayoría de los investigadores hicieron un uso responsable de las tarjetas, existiendo en ocasiones retrasos en la justificación, sin embargo, en el pasado se habían producido casos en los que el investigador principal, a pesar de un requerimiento del Servicio de Investigación para que justificara y una posterior resolución del Vicerrector de Investigación para que reintegrara los importes no justificados, no realizó la efectiva devolución a la Universidad de los importes no justificados.

Por parte de la Gerencia y el Servicio de Investigación se ha procedido a analizar la magnitud cuantitativa de esta incidencia para 2017 y 2018, obteniendo que se encontraban aún pendientes de justificar unos 3.500 euros y aproximadamente 4.000 euros en esos ejercicios respectivamente.

Por parte de la empresa auditora contratada, se ha realizado el análisis de la cuenta 55895 “Proyectos de investigación” mediante la comprobación y cruce de las cuentas bancarias con la contabilidad de la ULPGC desde marzo del ejercicio 2009 a

EP-020-2020

19

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 21/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

mayo del 2019. Esta conciliación fue realizada por la citada empresa pues, según esta, el control practicado por el Servicio de Investigación no era adecuado, señalando asimismo que ello no significa que no existiera. El trabajo de la empresa auditora se limitó a la comprobación de los registros contables y de los apuntes en las cuentas bancarias sin alcanzar a la verificación del soporte documental justificativo de las operaciones.

De los resultados alcanzados de la conciliación efectuada solo se puede concluir que, al menos, 9.648,04 euros no se acompañan de justificación conforme desglose adjunto:

Cargos asociados a investigadores	-1.383.213,64
Abonos asociados a investigadores	1.251.173,08
Saldo de investigadores pendiente de justificar 20-05-2019	-132.040,56
Reposiciones realizadas por la ULPGC en la cuenta. 1691	122.392,52
Saldo de investigadores pendiente de justificar a 01-2020	-9.648,04

El importe del saldo pendiente de justificar, según información de la ULPGC, asciende a un total de 9.819 euros conforme desglose adjunto:

- 9.068 euros adeudados por un investigador por pagos con tarjeta no justificados realizados durante los ejercicios 2012 a 2015.

- 751 euros sin justificar y no asociados a la actividad investigadora.

Respecto a los anteriores saldos pendientes de justificar, a la fecha de las alegaciones la ULPGC está pendiente de adoptar las medidas necesarias para su recuperación.


Asimismo, parte de este pendiente podría estar prescrito debido a que son cargos realizados desde 2009 como se comprueba con el importe de 999 euros que corresponden al periodo junio 2010 a febrero 2011.

Los importes de esta cuenta correspondiente a investigadores se gestionaban a través de tarjetas de crédito que se recargaban automáticamente a primero de cada mes con el límite asignado de 2.000 euros, por lo que los investigadores disponían nuevamente de dicho importe en cada tarjeta sin confirmar haber quedado justificado los gastos acometidos en el periodo anterior. En 2019, para solventar este inconveniente, se cambia el procedimiento a Tarjeta Monedero, cancelando las tarjetas de crédito anteriores y que en 2018 ascendían a 42.

Otras funciones del control interno.

EP-020-2020

20

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 22/77 - Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	


En lo que respecta a las actuaciones en materia de fiscalización a posteriori, se ha realizado un informe de análisis de la evolución de los ingresos del Servicio de Deportes.

Asimismo, entre los informes preceptivos elaborados según la normativa aplicable, se han emitido por el Servicio de Control Interno los siguientes informes:

- Informe de las Cuentas Anuales de 2016 y 2017.
- Según la Ley de Presupuestos de Canarias, el SCI debe fiscalizar los contratos de personal de los entes dependientes de la Universidad, por lo que se han emitido 22 informes de fiscalización de contratos de personal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

EP-020-2020

21

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 23/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. CUENTAS ANUALES

3.1. Aprobación y rendición de las Cuentas anuales.

La Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria dispone, en sus arts. 117.2 y 122, que las cuentas de las universidades canarias se adjuntarán a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, la cual deberá ser presentada ante la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario que corresponda.

Según los arts. 4.1.a) y 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, le corresponde a éste la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el envío de las mismas a la Consejería competente en materia de educación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que fueran aprobadas.

En virtud de lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006, *“corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las Universidades Públicas Canarias”*. La Universidad formula sus Cuentas anuales de acuerdo con la Orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda. Sin embargo, este Plan dejará de aplicarse mediante Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y que dispone, en su disposición final única, que entrará en vigor el 1 de enero de 2020 para las Universidades Públicas Canarias.

En el acuerdo de aprobación de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2016 no consta expresamente la aprobación de las cuentas anuales de sus entes dependientes tal y como se recoge en el art.4.1.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias. No obstante, en el acuerdo de aprobación parece hacer referencia indirecta a estas al referirse a los documentos que integran la cuenta anual.

Por otro lado, las cuentas anuales de la Universidad, así como las de sus entes dependientes, correspondientes al ejercicio 2017, fueron aprobadas fuera del plazo establecido en la Ley de la Hacienda Pública Canaria para su rendición a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por el Pleno del Consejo Social en sesión de fecha 30 de julio de 2018 con las salvedades descritas en el informe elaborado por el SCI de fecha 28 de junio de 2018.

En dicho acuerdo el Consejo Social Pleno acuerda, asimismo:

EP-020-2020

22

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 24/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:23:29



- Solicitar a la Gerente de la ULPGC que establezca medidas que posibiliten que las cuentas anuales de la Universidad, así como las de sus entes dependientes, se presenten al Consejo Social con tiempo suficiente para su estudio y así proceder a su aprobación dentro de los plazos legales establecidos.

- Solicitar que la Gerente de la ULPGC priorice el procedimiento para la adquisición de un nuevo programa de gestión presupuestaria con el fin de dar respuesta a todas las exigencias de rendición de cuentas contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública.

Asimismo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la ULPGC mediante una auditoría. En este sentido, ha realizado los correspondientes informes de auditoría de las cuentas anuales de la Universidad de los ejercicios 2016 y 2017, poniendo de manifiesto una opinión favorable con salvedades.

Las cuentas anuales de la ULPGC, así como de las empresas RIC ULPGC, S.A.U. y TIC ULPGC, S.L.U. y de las Fundaciones Canarias Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y Lucio de las Casas, que de ella dependen, relativas al ejercicio 2016 han sido presentadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el 29 de junio de 2017. En lo referente al ejercicio 2017 dichas cuentas han sido presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 122 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, el 7 de septiembre de 2018, con posterioridad a la remisión de la Cuenta General.

3.2. Cuentas anuales de la Universidad.

Los documentos que integran las cuentas anuales de la Universidad para los ejercicios 2016 y 2017, fueron presentadas conforme a la estructura de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y que se analizan a continuación.


3.2.1. Balance.

El análisis realizado de sus cifras a 31 de diciembre para los ejercicios 2016 y 2017 pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) prácticamente similar de 1,3 millones de € para 2016 y de 1 millón de € para el ejercicio 2017.

En las inversiones financieras permanentes se registra el valor de las aportaciones al capital social o fundacional de RIC ULPGC, S.A., TIC ULPGC, S.L. y la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, así como un crédito concedido a la Universidad de La Laguna por importe de 2,6 millones de €, de acuerdo con el Convenio firmado por las dos Universidades Canarias con la Consejería de

EP-020-2020

23

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 25/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Educación para la financiación de las actuaciones del CEI-Canarias. En lo que respecta a la Fundación Lucio de las Casas, la ULPGC nombra la totalidad de su Patronato si bien no realiza aportación alguna a su dotación fundacional.

En lo que respecta al ejercicio 2017, se ha observado lo siguiente:

El inmovilizado representa el 71,5 % del total del activo, constituido en su mayor parte por los edificios y terrenos que tiene la Universidad y por otra, por el valor de las acciones que ésta posee en las sociedades RIC ULPGC, S.A y TIC ULPGC, S.L. así como el 50 % de la dotación fundacional de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico.

Se ha de señalar que, en consecuencia, al patrimonio registrado en el balance, desde el SCI de la ULPGC se ha hecho constar literalmente que: *“No es posible realizar comprobación alguna sobre si el inmovilizado inmaterial que figura en el Balance se corresponde con el que figura en el Servicio de Patrimonio”*, y también en relación con el inmovilizado material que, *“No es posible realizar comprobación alguna sobre si el inmovilizado material que figura en el Balance se corresponde con el que figura en el Servicio de Patrimonio. La actualización del Patrimonio es de vital importancia y debe coincidir con la valoración contable de los bienes de los que es titular la ULPGC.”*

Con esta misma incidencia se alinea la salvedad puesta de manifiesto en los informes de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 realizadas por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que indica *“En relación a la obtención de evidencia de auditoría correspondiente a la adecuada valoración e integridad del epígrafe de Inmovilizado Material del Balance, durante el curso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de un detalle extracontable detallado por elementos y conciliado con el mencionado epígrafe con información sobre su calificación jurídica, fecha de alta y coeficiente de amortización aplicado. En consecuencia, no nos ha sido posible pronunciarnos sobre la adecuación de la valoración del Inmovilizado Material, su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 y 2017, ni del epígrafe de amortizaciones de la cuenta del resultado económico patrimonial de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas”*.

El activo circulante representa el 28,5 % del total del activo, correspondiendo el 30 % a Deudores y el 69 % a Tesorería.

Asimismo, en el pasivo cabe destacar el aumento en un 18 % con respecto al ejercicio 2016 del saldo de los acreedores a corto plazo, y que representa el 11 % del total del pasivo.

En el pasivo se estiman las provisiones al cierre del ejercicio por importe de 3,7 millones de € y que tienen su origen, fundamentalmente en las posibles responsabilidades procedentes de litigios en curso.

EP-020-2020

24

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 26/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



En acreedores a largo plazo, se refleja principalmente las ayudas concedidas por la Administración del Estado financiadas con fondos europeos y nacionales como los anticipos reembolsables, de las que se hace mención en el apartado Endeudamiento del presente Informe. Al respecto, se ha podido comprobar que no coincide el saldo de acreedores a largo plazo del balance, por 11.080.677 euros, con el importe registrado en el cuadro del Endeudamiento que consta en la Memoria rendida y que asciende a 11.113.544 euros.

El saldo de acreedores a corto plazo del balance por 618,6 miles de € tampoco coincide con el importe de 590,6 miles de € registrado en el cuadro de Endeudamiento de la Memoria rendida.

Con respecto a la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, la Universidad informa de que las obligaciones del 2017 aplicadas a 2018 cuentan con un valor de 74.973 euros.


Por último, se han de mencionar dos salvedades puestas de manifiesto en los informes de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que indica:

- “Al 31 de diciembre de 2017 el epígrafe de “Ajustes por Periodificación” del pasivo del balance asciende a 7.320 miles de euros (6.922 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Durante el transcurso de nuestro trabajo no nos ha sido facilitado un detalle extracontable del cálculo del mencionado importe. En consecuencia, no nos ha sido posible pronunciarnos sobre su adecuada valoración de los mismos.”

- “El epígrafe de “Provisiones para Riesgos y Gastos” del balance al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 5.246 miles de euros. Durante el ejercicio finalizado en dicha fecha la Universidad dotó un importe de 1.147 miles de euros. De acuerdo con el trabajo realizado y del análisis de la respuesta de la Asesoría Jurídica de la Universidad, el importe a dotar ascendería a 307 miles de euros. En consecuencia, el resultado económico patrimonial de 2016 se encontraba infravalorado y las Provisiones para Riesgos y Gastos sobrevaloradas en un importe de 840 miles de euros y el resultado económico patrimonial de 2017 se encuentra sobrevalorado y las Reservas al cierre de dicho ejercicio infravaloradas en el mismo importe. Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 incluía una salvedad al respecto”.

EP-020-2020

25

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 27/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

3.2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial de los ejercicios 2016 y 2017 presenta en cada partida las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

La Universidad obtuvo un desahorro de 1,3 millones de € para 2016 y de un millón de € para 2017.

3.2.3. Estado de Liquidación del Presupuesto.

Presupuesto y modificaciones.

Los presupuestos de la ULPGC para los ejercicios 2016 y 2017 han sido aprobados por el Pleno del Consejo Social en sesiones celebradas con anterioridad al inicio del ejercicio presupuestario, siendo el incremento del presupuesto del 2017 respecto al 2016 de un 5,1 %.

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL
2016	131.528.087,37
2017	138.258.917,00

En lo que se refiere al presupuesto inicial de Ingresos del ejercicio 2017, el incremento viene motivado fundamentalmente por el importante aumento de las transferencias de capital, en un 142,7 %.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS					
CAPÍTULO	2015	2016	VARIACIÓN 2016	2017	VARIACIÓN 2017
3 Tasas y Otros Ingresos	22.286.433,04	21.952.100,53	-1,50%	21.370.488,54	-2,65%
4 Transferencias Corrientes	102.393.516,59	103.542.115,74	1,12%	106.179.893,30	2,55%
5 Ingresos Patrimoniales	525.911,95	559.673,15	6,42%	520.645,84	-6,97%
7 Transferencias de Capital	3.697.290,05	2.861.895,28	-22,59%	6.946.860,07	142,74%
8 Activos Financieros	2.323.978,26	2.612.302,67	12,41%	3.241.029,25	24,07%
TOTAL	131.227.129,89	131.528.087,37	0,23%	138.258.917,00	5,12%

Respecto al presupuesto inicial de gastos cabe indicar que el incremento del mismo en 2017 se debe al aumento significativo de las inversiones reales (un 46,1 %) y en menor medida al aumento de los gastos en bienes y servicios, ambos financiados fundamentalmente con los ingresos por transferencias con origen en el Sector Público, principalmente de la Comunidad Autónoma de Canarias. En contraposición, los créditos presupuestados para transferencias corrientes disminuyen en 2017 en un 21,9 % con respecto al ejercicio 2016.

EP-020-2020

26

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS					
CAPÍTULO	2015	2016	VARIACIÓN 2016	2017	VARIACIÓN 2017
1 Gastos de Personal	96.366.797,96	96.768.890,56	0,42%	97.479.866,76	0,73%
2 Gastos de Bienes y Servicios	18.464.809,69	19.631.354,92	6,32%	22.272.341,55	13,45%
3 Gastos Financieros	208.367,42	115.948,38	-44,35%	115.948,38	0%
4 Transferencias Corrientes	4.644.365,31	4.528.847,97	-2,49%	3.538.359,38	-21,87%
6 Inversiones Reales	10.531.912,56	9.467.487,68	-10,11%	13.836.843,07	46,15%
7 Activos Financieros	400.000,00	400.000,00	0%	400.000,00	0%
9 Pasivos Financieros	610.876,95	615.557,86	0,77%	615.557,86	0%
TOTAL	131.227.129,89	131.528.087,37	0,23%	138.258.917,00	5,12%

Por otro lado, en sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 2013 se aprobó la programación económica plurianual correspondiente al periodo 2014-2016 y, en sesión de 22 de diciembre de 2015, la del 2016-2018, dando así cumplimiento a los arts. 220 y 221 de los Estatutos Universitarios.

El presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2015 aumenta mediante modificaciones presupuestarias en un 16 %, siendo comparativamente menores los incrementos para los ejercicios analizados 2016 y 2017, del 11,7 % para ambos ejercicios.

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2015	131.227.129,89	20.957.196,74	15,97%
2016	131.528.087,37	15.333.922,43	11,66%
2017	138.258.917,00	16.219.343,73	11,73%

En el análisis del presupuesto definitivo de ingresos de los ejercicios 2016 y 2017 destacan las previsiones definitivas por transferencias corrientes, que alcanzan el 75,4 % y el 72,7 % respectivamente, con origen fundamentalmente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En segundo lugar, destacan las previsiones definitivas por "Tasas y Otros ingresos", así como de los "Activos Financieros".

EP-020-2020

27

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 29/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



CAPÍTULOS	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017		
	PREVISIONES			PREVISIONES		
	INICIALES	MODIFICACIONES	FINALES	INICIALES	MODIFICACIONES	FINALES
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.952.100,53	262.500,35	22.214.600,88	21.370.488,54	205.462,79	21.575.951,33
4 Transferencias corrientes	103.542.115,74	7.126.063,06	110.668.178,80	106.179.893,30	6.178.686,27	112.358.579,57
5 Ingresos patrimoniales	559.673,15	576,92	560.250,07	520.645,84	0	520.645,84
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	126.053.889,42	7.389.140,33	133.443.029,75	128.071.027,68	6.384.149,06	134.455.176,74
6 Enajenación inversiones reales	0	1.647,28	1.647,28	0	1.386,72	1.386,72
7 Transferencias de capital	2.861.895,28	395.391,86	3.257.287,14	6.946.860,07	1.146.489,46	8.093.349,53
TOTAL OPERAC. CAPITAL	2.861.895,28	397.039,14	3.258.934,42	6.946.860,07	1.147.876,18	8.094.736,25
8 Activos financieros	2.861.895,28	6.905.519,20	9.517.821,87	3.241.029,25	8.687.318,49	11.928.347,74
9 Pasivos financieros	2.612.302,67	642.223,76	642.223,76	0	0	0
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.474.197,95	7.547.742,96	10.160.045,63	3.241.029,25	8.687.318,49	11.928.347,74
TOTAL	131.528.087,37	15.333.922,43	146.862.009,80	138.258.917,00	16.219.343,73	154.478.260,73

En lo que respecta a los créditos definitivos siguen destacando, en ambos ejercicios, los gastos de personal, que suponen el 66,9 % y el 63,7 % del total, y en segundo término los gastos de bienes corrientes y servicios, que representan un 14,8 % y un 14,2 %, así como las inversiones reales que absorben el 10,1 % y el 13,9 % en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente.

EP-020-2020

28

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 30/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:23:29



CAPÍTULOS	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017		
	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		
	INICIALES	MODIFICACIONES	FINALES	INICIALES	MODIFICACIONES	FINALES
1 Gastos de Personal	96.768.890,56	1.452.183,46	98.221.074,02	97.479.866,76	989.007,76	98.468.874,52
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	19.631.354,92	2.182.360,83	21.813.715,75	22.272.341,55	-378.217,63	21.894.123,92
3 Gastos financieros	115.948,38	78.137,61	194.085,99	115.948,38	58.028,36	173.976,74
4 Transferencias corrientes	4.528.847,97	6.283.568,48	10.812.416,45	3.538.359,38	7.394.162,07	10.932.521,45
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	121.045.041,83	9.996.250,38	131.041.292,21	123.406.516,07	8.062.980,56	131.469.496,63
6 Inversiones reales	9.467.487,68	5.336.945,48	14.804.433,16	13.836.843,07	7.590.911,17	21.427.754,24
7 Transferencias de capital	0	726,57	726,57	0	565.452,00	565.452,00
TOTAL OPERAC. CAPITAL	9.467.487,68	5.337.672,05	14.805.159,73	13.836.843,07	8.156.363,17	21.993.206,24
8 Activos financieros	400.000,00	0	400.000,00	400.000,00	0	400.000,00
9 Pasivos financieros	615.557,86	0	615.557,86	615.557,86	0	615.557,86
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.015.557	0	1.015.557,86	1.015.557,86	0	1.015.557,86
TOTAL	131.528.087,37	15.333.922,43	146.862.009,80	138.258.917,00	16.219.343,73	154.478.260,73

Del análisis realizado en relación con las modificaciones presupuestarias se ha comprobado que, al igual que en ejercicios anteriores a 2016, en el Estado de Modificaciones Presupuestarias, no distinguen por su naturaleza, diferenciándose, por un lado, las transferencias de créditos y por otro, en una sola cifra agregada literalmente las “ampliaciones, generaciones e incorporaciones de crédito”.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos.


En el análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, se observa que el grado de ejecución, o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo es del 95,2 % en el ejercicio 2016 y del 90,1 % en el ejercicio 2017, motivado fundamentalmente por el grado alcanzado por cobro de matrículas, así como por los ingresos por transferencias del sector público, en especial las que tienen origen en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto al grado de realización, éste alcanza el 93,7 % en 2016 y el 93,9 % en 2017, en lo que incide también de forma decisiva la alta realización alcanzada en general.

EP-020-2020

29

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 31/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II)/(I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III)/(II)%
3 Tasas, Precios públicos y Otros Ingresos	22.214.600,88	22.139.837,15	99,66%	21.997.634,68	99,36%
4 Transferencias Corrientes	110.668.178,80	110.283.782,21	99,65%	101.669.645,00	92,19%
5 Ingresos Patrimoniales	560.250,07	527.919,31	94,23%	527.919,31	100,00%
6 Enajenación de Inversiones Reales	1647,28	3799,24	230,64%	3799,24	100,00%
7 Transferencias de Capital	3.257.287,14	4.754.861,30	145,98%	4.754.861,30	100,00%
8 Activos Financieros	9.517.821,87	569.229,46	5,98%	569.229,46	100,00%
9 Pasivos Financieros	642.223,76	1.588.822,48	247,39%	1.588.822,48	100,00%
TOTAL	146.862.009,80	139.868.251,15	95,24%	131.111.911,47	93,74%

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II)/(I)%	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III)/(II)%
3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos	21.575.951,33	20.679.877,05	95,85%	20.362.139,57	98,46%
4 Transferencias Corrientes	112.358.579,57	109.603.471,98	97,55%	101.390.926,64	92,51%
5 Ingresos Patrimoniales	520.645,84	427.394,44	82,09%	427.394,44	100,00%
6 Enajenación de Inversiones Reales	1.386,72	4.643,05	334,82%	4.643,05	100,00%
7 Transferencias de Capital	8.093.349,53	7.850.854,04	97,00%	7.850.854,04	100,00%
8 Activos Financieros	11.928.347,74	569.950,81	4,78%	569.950,81	100,00%
9 Pasivos Financieros	0	0	0%	0	0%
TOTAL	154.478.260,73	139.136.191,37	90,07%	130.605.908,55	93,87%

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En términos de derechos reconocidos, la Universidad registró 18,2 y 16,8 millones de € en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente por "Tasas, Precios públicos y Otros ingresos".

CAPÍTULO 3	2016	2017
Tasas y precios públicos	18.207.229,50	16.829.428,44
Otros ingresos	1.736.585,87	2.025.125,71
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	1.842.545,52	1.752.688,81
Reintegros de operaciones corrientes	105.016,06	20.436,20
Otros ingresos	248.460,20	52.197,89
TOTAL	22.139.837,15	20.679.877,05

EP-020-2020

30

En estos dos ejercicios, estos ingresos propios de la Universidad han experimentado una disminución del 6,6 %, derivado fundamentalmente por la reducción del importe recaudado por los precios públicos satisfechos por los alumnos por cursar sus estudios, que suponen en dichos ejercicios el 13 % y el 12,1 % respectivamente sobre el total de derechos reconocidos.

El SCI de la ULPGC ha hecho constar en su informe sobre las cuentas anuales de 2017 que *“para que la contabilidad refleje la imagen fiel de los precios académicos, que son la segunda fuente de ingresos más importante del presupuesto de la ULPGC, se recomienda el cambio de criterio en su contabilización y utilizar el criterio de devengo ya que así, a final de ejercicio sabríamos cuánto está pendiente de cobro por matrículas”*.

También se ha de mencionar la salvedad puesta de manifiesto en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que indica que *“La Universidad no nos ha facilitado el detalle de los ingresos reconocidos correspondientes al capítulo III del presupuesto de ingresos y que han ascendido a 20.680 miles de euros (22.140 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). En consecuencia no hemos podido concluir sobre la integridad y exactitud de los mismos así como del efecto, en su caso, en el saldo presupuestario del ejercicio y en el resultado económico patrimonial*.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

La Universidad reconoce en este capítulo de ingresos, derechos por importe de 110,3 millones de € y 109,6 millones de € en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, un 78,9 % y el 78,8 % de los derechos totales del ejercicio. Asimismo, un 90,8 % y 92,3 % de los derechos reconocidos de este capítulo provienen de transferencias de la Comunidad Autónoma.

CAPÍTULO 4	2016	2017
De la Administración Central del Estado	- 105.178,84	67.466,68
De OO.AA. de la CAC	6.105.166,48	6.497.115,70
De Empresas Públicas	10.255,49	1.081,00
De la Comunidad Autónoma de Canarias	100.112.640,20	101.106.318,56
De Corporaciones Locales	328.256,38	141.679,14
De Empresas Privadas	809.940,17	722.695,13
De Familias e Instituciones sin fines lucro	204.222,20	479.964,16
Del Exterior	2.818.480,13	587.171,61
TOTAL	110.283.782,21	109.603.491,98

Las transferencias de la Administración Autonómica alcanzan entre el 71 % y el 72,7 % del total de derechos reconocidos por la ULPGC en dichos ejercicios.

EP-020-2020

31

Se ha de mencionar la salvedad puesta de manifiesto en el informe de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que indica que *“Del análisis de las transferencias y subvenciones recibidas por la Universidad procedentes del Gobierno de Canarias se detectó que la Universidad contabilizó en el ejercicio 2016 subvenciones por importe 1.077 miles de euros, y sin embargo no contabilizó subvenciones concedidas por el propio Gobierno de Canarias por importe de 850 miles de euros. En consecuencia el resultado económico patrimonial del ejercicio 2016 se encontraba sobrevalorado en 227 miles de euros y los deudores presupuestarios infravalorados en 850 miles de euros y las reservas infravaloradas en 1.077 miles de euros al cierre del mencionado ejercicio.*

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo asciende a 0,5 y 0,4 millones de € para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, que se corresponden con:

CAPÍTULO 5	2016	2017
Intereses anticipos concedidos	33.017,85	29.920,75
Intereses de depósitos	32.315,03	4.676,22
Rentas de bienes inmuebles	211.144,17	191.244,21
Productos de concesiones y aprovechamientos	251.442,26	201.553,26
TOTAL	527.919,31	427.394,44

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales.

El total de derechos reconocidos en este capítulo asciende a 3.799 euros y 4.643 euros para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, por reintegros de pagos del presupuesto corriente.

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Los derechos reconocidos por Transferencias de Capital ascendieron a 4,8 y 7,9 millones de € en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente. Éstos suponen un 3,4 % y un 5,6 % sobre el total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de ambos ejercicios.

EP-020-2020

32

CAPÍTULO 7	2016	2017
De la Administración Central del Estado	1.446.530,29	2.035.254,04
De OO.AA. de la CAC	0	219.977,50
De Empresas Públicas	245.498,27	72.988,68
De la CA Canarias	632.271,34	4.395.399,06
De Corporaciones Locales	0	6.500,00
De Empresas Privadas	164.954,33	- 50.490,78
De Familias e Instituciones sin fines lucro	178.440,03	67.860,96
Del Exterior	2.087.167,04	1.103.364,58
TOTAL	4.754.861,30	7.850.854,04

En el ejercicio 2017 las Transferencias de Capital destinadas a inversiones han experimentado un aumento del 65,1 % respecto al ejercicio 2016. La cifra que figura en negativo se refiere a reintegros de empresas privadas.

En el ejercicio 2017, estas transferencias tienen su origen fundamentalmente en la Administración Autonómica, alcanzando un 56 % mientras que en el ejercicio 2016 su importe es del 13,1 % sobre el total de las transferencias de capital.

Los ingresos reconocidos por transferencias de capital con origen en la Administración Autonómica suponen el 0,5 % y el 3,2 % respectivamente para los ejercicios analizados sobre el total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos.

Capítulo 8: Activos Financieros.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo no varía entre un ejercicio y otro, ascendiendo su importe a 0,6 millones de €.

Capítulo 9: Pasivos Financieros.

En el ejercicio 2017 la Universidad no obtuvo ingresos por pasivos financieros. Respecto al ejercicio 2016, con un presupuesto definitivo de 642.224 euros en este capítulo, se reconocen derechos por 1,6 millones de €.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) concedidos a la Universidad en concepto de anticipo de subvención reintegrable para la adquisición de equipamiento e infraestructuras para la ejecución de diversos proyectos de investigación.

No se ha podido constatar el origen de la diferencia entre la cifra de 1,6 millones de € de derechos reconocidos en 2016 registrados como pasivos financieros en el Estado de Liquidación del Presupuesto en relación con la cifra de 2,1 millones de € del cuadro de Endeudamiento de la Memoria. La deuda viva a 1 de enero de 2016 asciende a 10,1 millones de €, de la que se amortizan capitales por importe de 576.269 €, y la deuda viva

EP-020-2020

33

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 35/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:23:29



a 31 de diciembre 2016 es de 12,2 millones de € y por tanto, los nuevos ingresos por pasivos financieros ascienden a 2,1 millones de €.

Liquidación del Presupuesto de Gastos.

En el análisis de la ejecución del presupuesto de gastos de ambos ejercicios 2016 y 2017 se observa que el grado de ejecución de los gastos, o lo que es lo mismo el porcentaje de obligaciones reconocidas en relación al presupuesto definitivo, oscila entre el 91,6 % y el 88,7 % respectivamente, motivado fundamentalmente por el grado de ejecución de los gastos de personal y en segundo término por los activos y pasivos financieros, seguidos de los gastos en bienes corrientes y servicios.

En cuanto al grado de realización, este se encuentra en el 96,7 % de 2016 y el 94,7 % de 2017, en lo que incide también de forma decisiva el elevado grado alcanzado por los gastos registrados en los capítulos mencionados anteriormente.

EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II)/(I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III)/(II)%
1 Gastos de Personal	98.221.074,02	98.026.472,71	99,80%	98.025.351,47	100,00%
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	21.813.715,75	17.692.667,10	81,11%	14.692.471,90	83,04%
3 Gastos Financieros	194.085,99	186.002,36	95,84%	184.909,83	99,41%
4 Transferencias Corrientes	10.812.416,45	7.531.803,50	69,66%	7.404.428,54	98,31%
6 Inversiones Reales	14.804.433,16	10.147.735,96	68,55%	8.913.363,16	87,84%
7 Transferencias de Capital	726,57	726,57	68,55%	726,57	87,84%
8 Activos Financieros	400.000,00	349.965,36	87,49%	340.330,86	97,25%
9 Pasivos Financieros	615.557,86	576.269,29	93,62%	576.269,29	100,00%
TOTAL	146.862.009,80	134.511.642,85	91,59%	130.137.851,62	96,75%

EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II)/(I)%	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZ. (III)/(II)%
1 Gastos de Personal	98.468.874,52	97.651.269,12	99,17%	97.614.463,02	99,96%
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	21.894.123,92	17.250.471,21	78,79%	13.717.015,46	79,52%
3 Gastos Financieros	173.976,74	136.196,25	78,28%	133.840,59	98,27%
4 Transferencias Corrientes	10.932.521,45	7.139.364,24	65,30%	6.559.035,09	91,87%
6 Inversiones Reales	21.427.754,24	13.723.228,48	64,04%	10.827.334,48	78,90%
7 Transferencias de Capital	565.452,00	137.929,55	24,39%	572,63	0,42%
8 Activos Financieros	400.000,00	389.200,91	97,30%	366.859,18	94,26%
9 Pasivos Financieros	615.557,86	583.231,57	94,75%	583.231,57	100,00%
TOTAL	154.478.260,73	137.010.891,33	88,69%	129.802.352,02	94,74%

EP-020-2020

34

Capítulo 1: Gastos de personal.

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por gastos de personal, se registran 98 y 97,7 millones de € en 2016 y 2017 respectivamente, las cuales suponen el 72,9 % y el 71,3 % del total de obligaciones en cada ejercicio conforme al siguiente desglose:

CAPÍTULO 1	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Altos Cargos	124.973,44	124.973,44	87.743,63	87.743,63
Funcionarios	50.378.358,18	50.378.358,18	50.138.317,62	50.043.152,82
Laborales	11.297.537,26	11.247.827,18	11.460.013,72	11.262.105,07
Otro personal	13.631.309,74	13.595.587,97	13.213.017,87	13.067.395,57
Incentivos	9.692.452,14	9.653.823,76	9.893.325,17	9.835.657,91
Cuotas, prestaciones y gasto sociales	11.852.985,22	11.796.305,69	12.391.733,19	12.111.222,20
Otros conceptos	1.243.458,04	1.229.596,49	1.284.723,32	1.243.991,92
TOTAL	98.221.074,02	98.026.472,71	98.468.874,52	97.651.269,12

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Se registran 17,7 millones € y 17,3 millones € obligaciones en los ejercicios 2016 y 2017 que suponen el 13,2 % y el 12,6 % del total de obligaciones en cada ejercicio y que tienen que ver con:

CAPÍTULO 2	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Arrendamientos y cánones	510.073,13	477.862,82	450.735,08	444.307,58
Reparación y mantenimiento	843.626,65	801.480,77	788.230,74	737.063,72
Material, suministros y otros	19.290.600,02	15.513.431,59	19.989.781,43	15.479.225,02
Indemnizaciones por razón del servicio	1.141.251,64	871.728,52	626.102,69	550.600,95
Publicaciones	28.163,31	28.163,41	39.273,98	39.273,94
TOTAL	21.813.714,75	17.692.667,11	21.894.123,92	17.250.471,21

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo tienen que ver con el art. presupuestario "22 Material, suministros y otros", que alcanza en torno a un 90 % de las mismas. El desglose de estos gastos a nivel de concepto es el siguiente:

EP-020-2020

35

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2016	2017
Material de Oficina	694.307,94	716.176,14
Suministros	2.611.967,05	2.574.887,02
Comunicaciones	1.314.034,60	1.232.169,28
Transportes	121.870,40	46.276,36
Prima de seguro	140.323,87	281.142,83
Tributos	5.147,26	93.856,44
Gastos diversos	3.138.791,62	3.076.439,76
Trabajos realizados por otras empresas	7.486.988,85	7.458.277,19
TOTAL	15.513.431,59	15.479.225,02

En primer lugar, destaca la partida de trabajos realizados por otras empresas, tales como servicios de limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento, con un gasto reconocido de un 48,3 % y un 48,2 % en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente del total del capítulo. Le siguen las obligaciones de gastos diversos (seminarios, conferencias, actos culturales, deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, etc.) con un 20,2 % y un 19,9 % respectivamente para los ejercicios 2016 y 2017; y en tercer lugar con porcentajes cercanos al 16 % para ambos ejercicios los gastos en suministros.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Para los ejercicios 2016 y 2017 se reconocen fundamentalmente obligaciones por intereses de préstamos y por intereses de demora, destacando en 2017 los intereses por demora con un 59,1 % de las obligaciones totales, con el siguiente detalle:

CAPÍTULO III	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Intereses de préstamos	74.942,37	74.942,37	103.929,80	67.838,73
Intereses de depósitos y fianzas	834,36	834,36	1.043,80	1.043,80
Intereses de demora y otros gastos financieros	118.309,26	110.225,63	69.003,14	67.313,72
TOTAL	194.085,99	186.002,36	173.976,74	136.196,25

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2016 y 2017 ascienden a 7,5 millones de € y por 7,1 millones de € respectivamente conforme desglose adjunto:

EP-020-2020

36

CAPÍTULO IV	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Empresas públicas y entes	620.281,23	620.281,19	489.222,56	406.644,83
A familias	10.192.135,22	6.911.522,31	10.443.298,89	6.732.719,41
TOTAL	10.812.416,45	7.531.803,50	10.932.521,45	7.139.364,24

La mayor parte corresponde a transferencias destinadas a miembros de la comunidad universitaria, entre las que destacan, las ayudas al alumnado.

Capítulo 6: Inversiones reales.

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por inversiones reales, se registran 10,1 millones € y 13,7 millones € en los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, lo que supone un 7,5 % y 10 % del total de las obligaciones de cada ejercicio, siendo su desglose el siguiente:

CAPÍTULO 6	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Inversión nueva asociada al funcionamiento	3.289.808,99	3.066.564,29	5.063.449,09	4.053.460,79
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	2.295.797,49	2.086.766,80	2.803.187,30	2.208.598,16
Inversiones de carácter inmaterial	9.218.826,68	4.994.404,87	1.356.117,85	7.461.169,53
TOTAL	14.804.433,16	10.147.735,96	9.222.754,24	13.723.228,48

En el ejercicio 2017, siguen destacando, con un 54,4 % del total, las inversiones en investigación científica (de carácter inmaterial). Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios es del 29,5 %, entre la que se incluye construcciones, maquinaria, mobiliario, equipamiento informático, fondos bibliográficos, etc). El 16,1 % del importe reconocido en el capítulo se destina a la reposición tanto en construcciones como de equipos para procesos de la información.

Capítulo 7: Transferencias de capital.

Las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2016 y 2017 ascienden a:

EP-020-2020

37

CAPÍTULO VII	2016		2017	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
A familias e instituciones sin fines de lucro.	726,57	726,57	5.452,00	4.862,00
Al exterior	-	-	560.000,00	133.067,55
TOTAL	726,57	726,57	565.452,00	137.929,55

Capítulo 8: Activos financieros.

En los dos ejercicios, se reconocen en este capítulo los importes correspondientes a anticipos concedidos al personal de la Universidad que ascienden a 389,2 miles de € y 322,2 miles de € respectivamente.

Capítulo 9: Pasivos financieros.

El total de las obligaciones reconocidas en este capítulo para el ejercicio 2017 alcanza la cifra de 583.231 euros para la amortización de préstamos reembolsables de Fondos FEDER, importe muy similar al registrado en el ejercicio 2016 (576.269 euros).

Para ambos ejercicios fiscalizados, dichas obligaciones coinciden con el importe registrado como capitales amortizados en la Memoria, destacando los anticipos concedidos por el Gobierno de Canarias para la financiación del proyecto "CEI-Canarias: Campus Atlántico Tricontinental" por importe de 438,1 miles de € y 444,2 miles de € para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, firmado en octubre de 2011, mediante el cual las Universidades de Canarias colaboran para desarrollar un espacio de referencia como eje receptor y catalizador de talento en proyectos docentes, de investigación, innovación y transferencia con África y Latinoamérica en Ciencias y Tecnologías Marinas y Marítimas, Biomedicina y Astrofísica, desarrollado bajo un modelo de sostenibilidad integral.

Resultado presupuestario.

El Resultado Presupuestario ajustado de la Universidad arroja un superávit de 4,7 millones de € y 7,3 millones de € para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente. En el ejercicio 2017 se produce un incremento del mismo producido por la disminución de la variación neta de pasivos financieros y, sobre todo, por el aumento de las desviaciones de financiación negativas en un 50,5 % así como por la disminución de las positivas en un 46,1 % respecto al ejercicio 2016.

EP-020-2020

38

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 40/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



CONCEPTOS	2016	2017
Derechos Reconocidos (Cap. I al VIII)	138.279.428,67	139.136.191,37
(-) Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	133.935.373,57	136.427.659,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.344.055,10	2.708.531,61
Variación Neta de Pasivos Financieros	1.012.553,19	-583.231,57
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.356.608,29	2.125.300,04
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	1.993.271,64	2.618.901,12
(-) Desviaciones de financiación positivas con gastos financiación afectada	6.792.760,84	3.657.937,04
(+) Desviaciones de financiación negativas con gastos financiación afectada	4.155.151,09	6.251.921,71
(+) Anulación Remanentes	-	
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO	4.712.270,18	7.338.185,83

Las cifras de las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2017 se corresponden con las que figuran en el Estado del Resultado Presupuestario, atendiendo a los distintos conceptos presupuestarios, pero no permiten un seguimiento en detalle de la ejecución de los distintos proyectos, propio de un módulo para el seguimiento de la financiación afectada, tal y como también se hace constar por el SCI de la ULPGC.

3.2.4. Memoria.

La Memoria sirve para completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto tal y como establece el Plan General de Contabilidad Pública. Sin embargo, para ambos ejercicios fiscalizados, dichas Memorias no incluyen la información mínima que establece el citado Plan en su Parte 4ª, en lo siguiente:

a) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas corrientes: pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre; concedidas durante el ejercicio; y las liquidadas durante el ejercicio, es decir, cantidades concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Asimismo, no consta el grado de verificación de las mismas y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

b) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, ni de las pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre; las cantidades recibidas durante el ejercicio y de las liquidadas durante el ejercicio, es decir, recibidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las recibidas en el ejercicio y grado de verificación de las mismas, y los reintegros por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas. En la Memoria sólo consta la liquidación de

EP-020-2020

39

estos ingresos sin distinguir de forma separada las transferencias de las subvenciones recibidas.

c) Del Estado de Modificaciones de Crédito no se puede obtener la información relativa a cada tipo de modificación ya que se distingue, por un lado, únicamente entre transferencias de crédito y por otro, generaciones, incorporaciones y suplementos conjuntamente, no contemplando de esta manera lo establecido en el apartado 4.1 de la cuarta parte del PGCP.

d) Se incluye el Estado de Obligaciones de Presupuestos Cerrados por clasificación económica pero no su funcional y orgánica, no atendiendo de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP.

e) En relación a los gastos con financiación afectada, no constan los datos identificativos de cada proyecto, duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los agentes financiadores y el coeficiente de financiación de cada proyecto de gasto.

Remanente de tesorería.

El estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre es positivo de 32,7 millones de € para 2016 y de 34,9 millones de € para 2017.

CONCEPTOS (miles de €)	2016	2017
1-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	10.567,41	10.427,64
Derechos pendientes de cobro ejercicios corrientes	8.756,34	8.530,28
Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados	972,31	972,31
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	838,76	925,05
2-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	7.905,40	10.529,28
Obligaciones pendientes de pago presupuesto corriente	4.373,99	7.208,55
Obligaciones pendientes de pago presupuesto cerrado	233,58	254,08
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	3.297,83	3.066,65
3-SALDO DE TESORERÍA a 31 de diciembre	30.050,17	34.994,44
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	32.712,18	34.892,80
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	8.264,84	8.687,32
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	24.447,33	26.205,26

Del saldo anterior, están afectados 8,3 y 8,7 millones de € para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 24,4 millones de € y de 26,2 millones de € respectivamente.

En lo que se refiere al remanente de tesorería afectado, el SCI señala en su informe sobre las cuentas anuales de 2017 que *“la aplicación contable de la ULPGC no contiene un módulo específico de gastos con financiación afectada, de tal manera que,*

EP-020-2020

40

durante el ejercicio y al cierre del mismo se pueda hacer el seguimiento al que están sujetos este tipo de gastos.”

En el remanente de tesorería para el ejercicio 2017, se ha observado que no coincide el saldo de obligaciones de ejercicios cerrados, por importe de 254,1 miles de €, con el importe registrado en el cuadro del remanente de tesorería que consta en la Memoria rendida y que asciende a 254,3 miles de €.

De la documentación proporcionada por la Universidad, no es posible conocer la información requerida en el PGCP relativa a los datos identificativos de cada proyecto, duración estimada de los mismos, si se trata o no de proyectos de inversión, coeficiente de financiación por los agentes financiadores, etc.

Desde el SCI *“se observa que no se dota el dudoso cobro, pero existen derechos pendientes de cobro de más de 4 años de antigüedad. También se observa que en la relación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados que pudieran existir obligaciones prescritas por lo que deben depurarse los saldos”*. En este mismo sentido, en los informes de auditoría de las cuentas anuales ejercicio 2016 y 2017 realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace constar que *“Al 31 de diciembre de 2017 se recogen en el remanente de tesorería derechos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores por un importe de 972 miles de euros (972 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), que deberían haberse considerado de dudoso cobro.”*

3.3. Cuentas anuales de las Entidades dependientes.

En este apartado se aporta información sobre las entidades dependientes de la ULPGC, así como la actividad que desarrollan, la participación de la Universidad en las mismas y los recursos transferidos a estas entidades.

Se ha podido comprobar que se mantiene la situación, es decir, la Universidad participa en las sociedades “Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, S.L” (TIC ULPGC, S.L.U.) y Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, S.A” (RIC ULPGC, S.A.U.), así como en la Fundación “Parque Científico y Tecnológico” y en la Fundación Canaria “Lucio de Las Casas” de la siguiente forma:

EP-020-2020

41

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 43/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FIN FUNDACIONAL U OBJETO SOCIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPITAL SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL	
			EUROS	%
Fundación Científico y Tecnológico Parque	Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y de los centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.	17/06/2008	30.000	50
Fundación Canaria Lucio de Las Casas	Tiene por finalidad conceder becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono. La actividad mercantil de la fundación en el ejercicio 2017 fue el arrendamiento de inmuebles por cuenta propia.	29/02/2000	1.503.386,73	100
TIC ULPGC, S.L.U	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones.	29/09/2005	40.000	100
RIC ULPC, S.A.U	Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC. También realiza encomiendas de gestión del Servicio de alojamiento universitario, del Servicio de apoyo a la movilidad de toda la comunidad universitaria y de la tienda oficial de la ULPGC.	7/06/2004	*10.987.000	100

*En las cuentas remitidas por la ULPGC 2017 se registra una dotación fundacional en la fundación RIC por 10.987.000 euros, no obstante, en las cuentas remitidas por esta fundación figura la cantidad de 10.914.000 euros.

Para cada una de las entidades dependientes, las transferencias otorgadas en 2017 por la Universidad han sido las siguientes:

EP-020-2020

42

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 44/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



ENTIDADES DEPENDIENTES	IMPORTE (€)
Fundación Lucio De Las Casas	13.561,84
TIC ULPGC S.L.U	783.708,92
RIC ULPGC S.A.U	575.047,31
Fundación Parque Científico y Tecnológico	2.028.281,24

La Universidad ha rendido las cuentas anuales de los entes dependientes relacionados anteriormente, si bien en el certificado de aprobación de las mismas para el ejercicio 2016 no se recoge expresamente la aprobación de las mismas.

3.3.1. Fundación Parque Científico y Tecnológico.

Tanto en lo que respecta al ejercicio 2016 y 2017, las cuentas han sido aprobadas por su Patronato el 9 de mayo de 2017 y el 18 de mayo de 2018 respectivamente. En ambos casos, se ha remitido el Informe de auditoría sobre las cuentas anuales que emite una opinión favorable, aunque para 2017 se hace constar una salvedad motivada por una reclasificación de 1,2 millones de € de una subvención que debería haberse registrado como deudas a largo plazo al tratarse de préstamos reembolsables, estando por tanto sobrevalorado en dicho importe el epígrafe de subvenciones.

La dotación fundacional para ambos ejercicios asciende a 60.000 euros, aportados a partes iguales por la Universidad y por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.


En lo que respecta al ejercicio 2016:

1. El total del activo y el pasivo de la Fundación es de 29 millones de €. El resultado obtenido en el ejercicio ascendió a 62.462 euros.
2. El patrimonio neto en el ejercicio es de 25,8 millones de €, destacando las subvenciones no reintegrables y donaciones por importe de 24,4 millones de €.
3. Los gastos de personal ascendieron en el ejercicio a 2,7 millones de €, produciéndose un aumento con respecto al ejercicio anterior de 451.297 euros, como consecuencia de un aumento de la plantilla en 19 trabajadores, situándose al final del mismo en 116.
4. El período medio de pago se cumple al cifrarse en siete días y por tanto, no supera los 30 días dispuesto en el art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. La mejora del periodo medio de pago de la Fundación respecto al ejercicio anterior es significativa, ya que en 2015 se cifra en 29 días.

En lo que respecta al ejercicio 2017:

EP-020-2020

43

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 45/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

1. El total del activo y el pasivo de la fundación asciende a 26,7 millones de €, obteniéndose un resultado de 46.676 euros.

2. El patrimonio neto en el ejercicio ascendió a 23,8 millones de €, que, al igual que en 2016 estuvo principalmente compuesto de subvenciones no reintegrables y donaciones por importe de 22,3 millones de €.

3. Los gastos de personal ascendieron en el ejercicio a 2,9 millones de €, permaneciendo prácticamente invariable con respecto al ejercicio anterior.

4. El período medio de pago también cumplió durante 2017, situándose en siete días.

Señalar que, para ninguno de los ejercicios analizados la Fundación cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir la actividad desarrollada.

3.3.2. Fundación Canaria Lucio de Las Casas.

Las cuentas del ejercicio 2016 y 2017 han sido aprobadas por su Patronato el 25 de septiembre de 2017 y el 3 de julio de 2018 respectivamente, por lo que se aprobaron fuera del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Con ambas cuentas se incluye el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Fundación, siendo la opinión favorable.

La dotación fundacional asciende a 1,5 millones de € aportados por la Universidad. En ambos ejercicios la fundación no dispuso de personal propio ni recibió subvenciones ni donaciones.

En lo que respecta al ejercicio 2016:

1. El total del activo y el pasivo de la fundación asciende a 1,5 millones de €. El resultado obtenido en el ejercicio fue de 13.855 euros.
2. El patrimonio neto en el ejercicio asciende a 1,5 millones de €.
3. El período medio de pago se cumple durante 2016 al cifrarse en cinco días, produciéndose una mejora respecto al ejercicio anterior, que fue de 16 días.

En lo que respecta al ejercicio 2017:

1. El total del activo y el pasivo de la fundación asciende a 1,5 millones de €. En el resultado obtenido en el ejercicio hubo pérdidas por valor de 6.172 euros.
2. El patrimonio neto en el ejercicio asciende a 1,5 millones de €.
3. El período medio de pago es de 10,6 días.

EP-020-2020

44

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 46/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



En 2017 ni en el ejercicio anterior, la Fundación cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir la actividad desarrollada.

3.3.3. TIC ULPGC, S.L.U.

Las cuentas del ejercicio 2016 y 2017, aprobadas por la Junta General el 26 de abril de 2017 y 23 de abril de 2018 respectivamente, incluyen el Informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad, que expresan una opinión favorable para ambos ejercicios.

El Capital pertenece íntegramente a la Universidad, asciende a 40.000 euros. Para ninguno de los ejercicios analizados, la sociedad recibe subvenciones ni donaciones. Asimismo, en ambos ejercicios, el número medio de empleados asciende a 27, permaneciendo prácticamente invariable con respecto a 2015.

En lo que respecta al ejercicio 2016:

1. El total del activo y el pasivo de la empresa asciende a 255.416 euros. El resultado obtenido en el ejercicio es negativo por 543 euros.
2. El patrimonio neto en el ejercicio asciende a 216.462 euros.
3. Los gastos de personal alcanzan en el ejercicio a 789.904 euros.
4. El período medio de pago se cifra en 18 días, siendo la mejora respecto al ejercicio anterior significativa, ya que en 2015 fue de 61 días.


En lo que respecta al ejercicio 2017:

1. El total del activo y el pasivo de la empresa asciende a 258.525 euros. Se obtiene un resultado negativo de 2,8 millones de €.
2. El patrimonio neto en el ejercicio asciende a 213.658 euros.
3. Los gastos de personal ascienden a 768.593 euros.
4. El período medio de pago supera en 2017 el plazo establecido de 30 días que dispone la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, al situarse en los 43 días.
5. La Sociedad no cuenta en ninguno de los ejercicios analizados con objetivos cuantificables ni indicadores que permitan medir la actividad desarrollada.

3.3.4. RIC ULPGC, S.A.U.

Las cuentas de los ejercicios 2016 y 2017, aprobadas por la Junta General con fecha 26 de abril de 2017 y 19 de abril de 2018, incluyen el Informe de auditoría sobre

EP-020-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 47/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

las cuentas anuales de la Sociedad, en el que se incluye una opinión favorable, aunque con una salvedad para el ejercicio 2017, dado que, a los efectos de la bondad del valor registrado como inversiones inmobiliarias, no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada sobre el importe recuperable de los activos inmobiliarios.

El Capital Social pertenece íntegramente a la Universidad, ascendiendo a 10,9 millones de €.

En lo que respecta al ejercicio 2016:

1. El total del activo y el pasivo de la empresa asciende a 10,7 millones de €. El resultado obtenido en el ejercicio es de 50.222 euros
2. El patrimonio neto en el ejercicio asciende a 10,3 millones de €.
3. Los gastos de personal suman un total de 351.197 euros, equivalentes a un número medio de 10 empleados.
4. El período medio de pago se cumple durante 2016 al cifrarse en 11 días, produciéndose una mejora respecto al ejercicio anterior, que es de 24 días.

En lo que respecta al ejercicio 2017:

1. El total del activo y el pasivo de la empresa es de 11 millones de €. El resultado obtenido en el ejercicio es de 103.148 euros.
2. El patrimonio neto en el ejercicio es de 10,3 millones de €.
3. Los gastos de personal ascienden en el ejercicio a 351.197 euros, con un número medio de empleados de entre nueve y 10 trabajadores.
4. El período medio de pago alcanza a 19 días.

Para ambos ejercicios, la Sociedad no cuenta con objetivos cuantificables ni indicadores que permita medir la actividad desarrollada.

Durante 2017, se producen distintas encomiendas de gestión en todos los entes dependientes de la ULPGC, a excepción de la Fundación Lucio de Las Casas, con los siguientes importes:

ENTES DEPENDIENTES	IMPORTES	Nº ENCOMIENDAS
RIC ULPGC S.A.U.	273.520,00	3
TIC ULPGC S.L.	792.739,00	5
Fundación Parque Científico y Tecnológico	743.637,05	33

EP-020-2020

46

3.4. Financiación y Endeudamiento

3.4.1. Financiación y evolución de las fuentes de financiación.

El siguiente estado muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la ULPGC en el período 2014-2017:

EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN: DERECHOS RECONOCIDOS (miles de €)

CAPÍTULOS	EJERCICIOS				VARIACIÓN 2014-2017	
	2014	2015	2016	2017	IMPORTE	%
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	20.191,88	21.859,28	22.139,84	20.679,88	488,00	2,42%
INGRESOS PATRIMONIALES	1.020,25	535,72	527,92	427,39	-592,86	-58,11%
ENAJENAC. INVERS. REALES	0,42	3,75	3,80	4,64	4,22	1004,76%
ACTIVOS FINANCIEROS	599,81	589,58	569,23	569,95	-29,86	-4,98%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS (A)	21.812,36	22.988,33	23.240,79	21.681,86	-130,50	-1%
TRANSF. CTES. COMUNIDAD AUTÓNOMA	99.783,09	98.772,42	100.112,64	101.106,32	1.323,23	1,33%
OTROS INGRESOS CTES. DEL CAP IV	7.494,68	6.666,61	10.171,14	8.497,15	1.002,47	13,38%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES (1)	107.277,77	105.439,03	110.283,78	109.603,47	2.325,70	2%
TRANSF. CAP COMUNIDAD AUTÓNOMA	7,51	1.497,51	632,27	4.395,40	4.387,89	58427,28%
OTROS INGRESOS DEL CAPÍTULO VII	3.137,97	5.631,34	4.122,59	3.455,45	317,48	10,12%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL (2)	3.145,48	7.128,85	4.754,86	7.850,85	4.705,37	150%
PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS RECIBIDOS	0,00	4.781,90	1.588,82	0	0	0
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS (3)	0,00	4.781,90	1.588,82	0	0	0
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS (1+2+3) = (B)	110.423,25	117.349,78	116.627,46	117.454,33	7.031,08	6%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN (A)+(B)	132.235,61	140.338,12	139.868,25	139.136,19	6.900,58	5%

El 84,4 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2017 se corresponden con financiación ajena, de la que la financiación privada representa tan sólo un 1,4 %, correspondiéndose el 98,6 % restante con recursos con origen en el sector público.

Si se tienen en cuenta tan solo las transferencias se obtiene el cuadro siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS (miles de €)

ORIGEN	2016				2017			
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	%	CORRIENTES	DE CAPITAL	TOTAL	%
COMUNIDAD AUTÓNOMA	100.112,64	632,27	100.744,91	87,57	101.106,32	4.395,40	105.501,72	89,82
ADMÓN. DEL ESTADO	-105,18	1.446,53	1.341,35	1,17	67,45	2.035,25	2.102,70	1,79
EXTERIOR	7.457,84	588,89	8.046,73	6,99	587,17	1.103,36	1.690,54	1,44
OTRO SECTOR PÚBLICO	2.818,48	2.087,17	4.905,65	4,26	7.842,54	316,84	8.159,37	6,95
TOTAL SECTOR PÚBLICO	102.825,94	4.165,97	106.991,91	93,01	109.016,30	6.747,49	115.763,79	98,56
TOTAL SECTOR PRIVADO	7.457,84	588,89	8.046,73	6,99	587,17	1.103,36	1.690,54	1,44
TOTAL	110.283,78	4.754,86	115.038,64	100,00	109.603,47	7.850,85	117.454,33	100,00

EP-020-2020

47

Destacan las transferencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 89,8 % del total de derechos reconocidos por financiación ajena, o lo que es lo mismo, el 75,8 % del total de recursos de los que ha dispuesto la Universidad en 2017.

En el periodo comprendido entre el ejercicio 2014 y 2017 ambos inclusive, estos recursos ajenos han aumentado en torno a un 6 %, si bien en el ejercicio 2017 el aumento de los ingresos por transferencias corrientes con origen en la Comunidad Autónoma de Canarias lo hizo en un 1,3 %.

El 15,6 % de los recursos del ejercicio 2017, se corresponden con financiación propia, en su mayor parte por Tasas y Precios Públicos, aunque se han reducido en ese ejercicio en un 6,6 % con respecto al anterior.

3.4.2. Endeudamiento.

Ayudas para proyectos.

La Universidad registra como endeudamiento los importes de los anticipos reembolsables recibidos por ayudas concedidas por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, para la adquisición de equipamiento e infraestructuras para la ejecución de diversos proyectos de investigación, así como de la Administración Autonómica con el mismo fin, que se han registrado como pasivos financieros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2017 de la Universidad, adjunta en el Anexo III, asciende a 11,7 millones de €, de los cuales 11,1 millones de € se corresponde con deuda a largo plazo. La deuda a corto plazo a amortizar en 2018 asciende a 590,3 miles de €.


En acreedores a largo plazo del balance se refleja deuda que se corresponde principalmente con ayudas concedidas por la Administración del Estado como anticipos reembolsables y que, a su vez, están registrados en el presupuesto como pasivos financieros.

En este sentido, se ha podido comprobar que no coincide el saldo de acreedores contabilizado como deuda a largo plazo del balance (11.080.677,99 euros), con el importe registrado en el cuadro del Endeudamiento que consta en la Memoria (11.113.544,48 euros).

Por último, se ha de mencionar la salvedad puesta de manifiesto en los informes de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017 realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, que pone de manifiesto

EP-020-2020

48

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 50/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

que “ La Universidad contabilizó 998 miles de euros en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos que fueron concedidos para la financiación de diversos proyectos de investigación (anticipos reintegrables) por lo que deberían haber sido contabilizados en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos... por tanto los fondos propios y las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encuentran sobrevalorados e infravalorados en 998 miles de euros.”

3.5. Contabilidad analítica.

La ULPGC no cuenta con un sistema de contabilidad analítica.

En julio de 2011 la Universidad se adhiere mediante la firma de un protocolo al Sistema Departamental CANOA de la Intervención General de la Administración del Estado para la implantación del “Modelo de Contabilidad Analítica de Universidades. Particularización del Modelo CANOA” del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en el que se abordaba las fases de implantación y funcionamiento ordinarias.

A mediados de 2016 la ULPGC cambia de estrategia y decide contratar un servicio externo para el diseño, implantación y aplicación de la contabilidad analítica, cuya tramitación se suspende en 2017.


En 2018 y 2019 se produce un replanteamiento del modelo inicial CANOA, con una nueva propuesta de contabilidad analítica por parte de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (en adelante CRUE) y el Ministerio de Educación. La ULPGC pone de manifiesto que en estos años ha participado como miembro de la comisión de la CRUE creada para el seguimiento e implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas.

A este respecto, esta Universidad informa que, por parte del Ministerio de Educación, existen ciertas indefiniciones que le han impedido, junto con otras universidades, continuar avanzando en la implementación. En este sentido se han realizado reuniones de trabajo entre la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario del Ministerio de Educación con el grupo de trabajo de contabilidad analítica de la CRUE, en relación a lo siguiente:

- establecimiento de criterios estandarizados que posibiliten la comparación de datos entre Universidades.
- flexibilización y simplificación del modelo a implantar en base a una revisión de las reglas de normalización existentes.
- interpretación y homogeneización de la regla 23 sobre asignación de costes de la actividad desempeñada por el PDI o, en su caso, reformulación de esta regla.

EP-020-2020

49

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 51/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:23:29

- consideración del año natural como periodo principal para el cálculo de costes, obteniendo la información por curso académico de un sistema derivado del anterior.
- formalizar la prórroga hasta 2021 para la implementación de la contabilidad analítica, con las modificaciones normativas necesarias.

Tampoco cuenta la Universidad con una aplicación informática que diera futuro soporte al sistema de contabilidad analítica, si bien pone de manifiesto que en los presupuestos de 2019 y 2020 se consignaron créditos para atender dicha necesidad, sin que hasta esa fecha se haya iniciado el procedimiento de contratación.

También se ha analizado la necesaria tutela por parte de la Administración autonómica sobre la implantación del citado sistema según lo dispuesto en la LOU.² De la documentación aportada, no se desprende que dicha tutela se haya ejercido por parte de la citada Administración, sin que haya instaurado ningún proceso a fin de tutelar y validar la implantación de un sistema de contabilidad con las Universidades Públicas Canarias.

No obstante añadir que en el ejercicio 2017 o curso académico 2017/2018 fiscalizado, ninguna universidad había implantado con plena efectividad un modelo de contabilidad analítica que cumpliera de una manera estricta con los requerimientos establecidos en el art. 81 de la LOU, es decir, que los resultados de la misma hayan servido de fundamento a las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) para dictar la normativa de fijación de los correspondientes precios públicos de dicho curso.³

Asimismo, con respecto de la necesaria tutela del proceso de implantación de la contabilidad analítica por parte de la Comunidad Autónoma hasta ese ejercicio o curso académico, de acuerdo con las competencias previstas en los arts. 2.5, 81.4 y 82 de la LOU se estiman insuficientes para el conjunto de las universidades públicas.

Destacar aquí la falta de desarrollo reglamentario de la LOU en esta materia, lo cual ha dificultado la consecución de la implantación de la contabilidad analítica y su necesaria homogeneidad en el Sistema Universitario Español, todo ello a fin de aclarar su alcance e interpretación, como por ejemplo sería dilucidar si se computa los costes

² Art. 2.5 de la LOU establece que: “... corresponde a cada comunidad autónoma las tareas de coordinación de las universidades de su competencia”, así como en el art. 82 de la misma Ley se dispone que “las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos, e ingresos...”.

³ En el “informe global del sector público autonómico, ejercicio 2018” del Tribunal de Cuentas del Estado se compendia los resultados de los trabajos de los OCEX en relación al estado de implantación para el conjunto de las universidades públicas españolas.

EP-020-2020

50

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 52/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:23:29



por crédito de cada de titulación o se refiere a los costes medios o cómo imputar los costes de investigación, entre otros aspectos.

Procedimiento de fijación de los precios públicos por títulos oficiales.

Mediante decretos de la Consejería competente en materia de universidades, para cada curso académico, se establecen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios. Para la cuantificación de estos precios no se elaboran estudios, memorias o cualquier otro documento que dé soporte a su cálculo y su correlación con el coste de los servicios que pretenden cubrirse.

Señalar, no obstante, que los cambios legales sobrevenidos han conformado un sistema desvinculado de los márgenes u horquillas sobre los costes previstos en la reforma de 2012, como se observa en las sucesivas modificaciones del art. 81.3.b) de la LOU como en su desarrollo, mediante Resolución de 29 de mayo de 2020 por la que se publica el Acuerdo de 27 de mayo de 2020 de la Conferencia General de Política Universitaria. En esta se fijan los valores de referencia global de los precios medios para el conjunto de las CCAA en el caso de los estudios de Grado, mientras que para los Máster se establecen como precios máximos, y según si tuvieren la consideración de habilitantes para el ejercicio profesional o no, aquellos vigentes en el curso 2019-2020.⁴


El resto de CCAA también presenta dificultades para la fijación de los precios públicos, ante los inconvenientes para la implantación de un modelo de costes adecuado, que tratan de resolver con reuniones previas a cada curso académico con las universidades de su ámbito o bien con la recepción de una propuesta de precios públicos por parte del Consejo Social, en las que se justifique la cobertura de los márgenes legales de los distintos estudios.⁵

Asimismo, mediante Órdenes del Gobierno de Canarias se transfiere la denominada financiación básica con destino a las universidades, entre los que se incluyen las compensaciones a la recaudación por precios públicos.

⁴ En última de las modificaciones del art. 81.3.b de la LOU respecto a la fijación de los precios públicos universitarios de enseñanzas oficiales, realizada mediante Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban determinadas medidas para hacer frente al del COVID19, las horquillas fijadas inicialmente por el Real Decreto-ley 14/2012 para las enseñanzas universitarias de Grado y Máster se han suprimido totalmente.

⁵ En el “informe global del sector público autonómico, ejercicio 2018” del Tribunal de Cuentas del Estado se compendia los resultados de los trabajos de los OCEX en relación a la fijación y financiación de los precios públicos para el conjunto de las universidades públicas españolas.

EP-020-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 53/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

El siguiente cuadro refleja las variables relacionadas con los ingresos de la Universidad provenientes de la financiación pública básica (subvención global anual) y los precios públicos, ponderadas por número de estudiantes:⁶

FINANCIACIÓN POR ESTUDIANTE ULPGC						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
FINANCIACIÓN PÚBLICA BÁSICA*	96.701.557,33	97.669.111,86	99.341.164,45	98.602.629,62	100.257.442,18	100.895.192,27
FINANCIACIÓN POR PRECIOS PÚBLICOS**	15.467.140,00	16.102.690,00	15.730.210,00	16.458.050,00	16.282.970,00	15.085.660,00
ESTUDIANTES MATRICULADOS ***	14.771	17.305	18.464	18.771	18.682	18.244
FINANCIACIÓN PÚBLICA BÁSICA POR ESTUDIANTE	6.546,72	5.643,98	5.380,26	5.252,92	5.366,53	5.530,32
PRECIO PÚBLICO POR ESTUDIANTE	1.047,13	930,52	851,94	876,78	871,59	826,88
PRECIOS PÚBLICOS POR GRADO	15.369.790,00	16.021.250,00	15.702.600,00	16.443.270,00	16.198.470,00	14.996.050,00
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN GRADO	14.197	16.667	17.595	17.781	17.588	17.067
PRECIO PÚBLICO POR ESTUDIANTE DE GRADO	1.082,61	961,26	892,45	924,77	921,00	878,66
PRECIOS PÚBLICOS POR MÁSTER	97.350,00	81.440,00	27.610,00	14.780,00	84.500,00	89.610,00
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN MÁSTER	574	638	869	990	1.094	1.177
PRECIO PÚBLICO POR ESTUDIANTE DE MÁSTER	169,60	127,65	31,77	14,93	77,24	76,13

* Transferencias para gastos corrientes de la Dirección General de Universidades. Fuente: Capítulo 4 del programa 322F del presupuesto de gastos del estado la liquidación de la Administración autonómica en términos de obligaciones reconocidas
 ** Ingresos por los precios públicos registrados por cursar estudios de grado y máster. Fuente: Capítulo 3 del presupuesto de ingresos del estado de la liquidación de la ULPGC en términos de derechos reconocidos.
 *** Facilitados por la ULPGC (los matriculados de cada curso se imputan al ejercicio de inicio del curso)

Por último, se ha de manifestar que en 2017 no se cuenta con un marco de financiación aprobado por la Administración Autonómica para la Universidad, si bien en febrero de ese mismo año se aprueba el protocolo de la ruta y actuaciones a seguir para la consecución de un futuro modelo de financiación de las Universidades públicas canarias, cuya culminación se prevé en 2025.⁷ Esta situación no es particular de Canarias, ya que sólo seis de las 17 CCAA tienen en 2017 modelos plurianuales materializados en convenios de colaboración, planes de financiación o contratos programa suscritos entre las mismas y sus universidades.

⁶ La selección del periodo 2012-2017 corresponde a la propuesta de análisis del Tribunal de Cuentas del Estado.

⁷ Resolución de 10 de febrero de 2017, por la que se ordena la publicación del Protocolo Básico sobre el futuro modelo de financiación para las universidades públicas canarias.

EP-020-2020

Repercusiones de la fijación de los precios públicos según el coste del servicio en el sistema transitorio de financiación de ayudas al estudio universitario.

En lo que respecta al periodo objeto de análisis, se ha de tener en cuenta que, desde el curso 2013/2014, el RD 609/2013, de 2 de agosto, establece un nuevo sistema de becas y ayudas al estudio de carácter general reduciendo sus componentes, que quedan establecidos en cuantías fijas para la beca para matrícula, la beca vinculada a la renta (beca salario) y la residencia así como la beca básica, quedando el componente variable ligado a la nota media del expediente académico del estudiante y su renta familiar.

Indicar a este respecto que, la reforma llevada a cabo por el art. 7.2 del Real Decreto-ley 14/2012 que tenía por objeto distribuir la financiación entre el Estado y las CCAA del coste del componente individual de las becas y ayudas al estudio, no ha podido cumplirse por las dificultades encontradas en la implantación de un modelo de costes que ofreciera los datos del coste económico desagregado de cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por sus Universidades públicas, por no disponer de la información proporcionada por su contabilidad analítica.

De manera complementaria a las becas del Estado, la Administración autonómica de canarias crea su propio sistema de becas, regulado en la Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitario, cuyo régimen de concesión, abono y control se desarrolla en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo.

Para la consideración de las posibles repercusiones de la fijación de precios públicos según el coste del servicio en el sistema transitorio de financiación de ayudas al estudio universitario, se ofrece a continuación cuál ha sido el número de estudiantes con becas y el importe de las compensaciones a la Universidad:


EVOLUCIÓN DE LA BECA POR ESTUDIANTE						
	CURSO					
	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
COMPENSACIÓN ESTADO BECARIOS (1)	3.212.222	3.741.572	3.876.066	4.074.637	3.946.935	3.905.718
COMPENSACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA BECARIOS (3)	1.026.640	633.200	1.391.340	1.450.400	1.563.490	1.477.550
ESTUDIANTES CON BECA (4)	5.313	8.135	8.268	9.103	8.668	8.709
BECA POR ESTUDIANTE ((1)+(3))/(4)	798	538	637	607	636	618
BECA ESTADO POR ESTUDIANTE (1)/(4)	605	460	469	448	455	448
BECA CA POR ESTUDIANTE (3)/(4)	193	78	168	159	180	170

Fuente: ULPGC y Dirección General de Universidades

No hay otras ayudas complementarias provenientes de la Administración autonómica distintas de las becas que se supongan un ingreso para la Universidad, ya

EP-020-2020


53

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 55/77 - Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

que el resto de ayudas que concede el Gobierno de Canarias se abonan directamente por esta Administración a los propios alumnos/as.

EP-020-2020

54

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 56/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

4. PROMOCIÓN A LA IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030 impulsados para las Naciones Unidas tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas en equilibrio con la naturaleza, sin comprometer a las futuras generaciones. El desarrollo sostenible se fundamenta, por tanto, en tres ejes básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. En este capítulo se analiza la contribución de la ULPGC en cuanto a las iniciativas adoptadas en materia de igualdad de género y sostenibilidad ambiental.

4.1. Promoción de la igualdad de género o no discriminación de género.

La Universidad aprueba en 2010 la creación de una Unidad de Igualdad de Género, para la promoción y consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. Así, la Universidad cuenta con el Observatorio de la Igualdad de Género, que tiene como finalidad la recopilación sistemática de datos sobre la incorporación del principio de igualdad de género en la formación, docencia, investigación, transferencia y gestión en la ULPGC. Este Observatorio, cuenta con su directora, una administrativa y una becaria.


La Universidad también cuenta con un I Plan de Igualdad de Género de la ULPGC (2016-2019), aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2016, el cual se estructura en nueve ejes de actuación:

- Política de Igualdad de género en la ULPGC.
- Políticas de impacto en lo social e Institucional en la ULPGC.
- Lenguaje y comunicación.
- Representatividad de mujeres y hombres.
- Acceso, selección, promoción y desarrollo.
- Retribución.
- Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación.
- Condiciones laborales.
- Conciliación de la vida personal, académica, laboral y familiar.

En este I Plan se incluyen varios anexos, donde se hace mención al anexo II, en el que se enumeran una serie de indicadores sobre igualdad de género.

Este primer Plan tiene como punto de partida un diagnóstico de igualdad de género (2016), elaborado por la comisión de trabajo designada para el mismo. Este diagnóstico, entre otras conclusiones, destaca la necesidad de seguir trabajando en la

EP-020-2020

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 57/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

igualdad real entre mujeres y hombres en el ámbito de la Universidad. En concreto expone que:

- Es necesario un mayor esfuerzo en formar al PDI en la perspectiva de género y su aplicación en la investigación, para así dar cumplimiento a la Ley de Ciencia, Tecnología e Investigación, que requiere que toda la producción científica se realice con transversalidad de género.
- Se requiere revisar la política de comunicación, imagen y lenguaje en la Universidad, ya que no cumple con la legislación vigente en cuanto al uso no sexista del lenguaje. Con este fin se aprueba un “protocolo de lenguaje no sexista ULPGC” en el Consejo de Gobierno en sesión de 21 de abril de 2016.
- Respecto a la plantilla de la Universidad, tanto para el PAS como para el PDI se presentan signos de segregación horizontal y vertical, y en cuanto a la presencia equilibrada se da en el conjunto del PAS (54 % mujeres y 46 % de hombres), pero no así en la representación del PDI (34 % mujeres y 66 % hombres).
- Se requiere avanzar en la evaluación de los puestos de trabajo de la Universidad, en su adaptación a las diferencias físicas entre mujeres y hombres, en la formación, salud y en la prevención de riesgos laborales, así como en el análisis de alumnas en periodo de embarazo, parto y lactancia.
- Otra de las debilidades detectadas en este diagnóstico es la ausencia para el PDI de normativa interna respecto a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- También se hace hincapié en la necesidad de contar con datos desagregados por sexos, para profundizar en los análisis en materia de igualdad.

4.2. Acciones en materia medioambiental.

La Universidad cuenta con una Oficina de Sostenibilidad adscrita a la Dirección de Sostenibilidad y Prevención de Riesgos Laborales, encargándose esta de la gestión de residuos, mantenimiento de zonas verdes, eficiencia energética, seguimiento y control de energías renovables, campañas de difusión y concienciación medioambiental, etc. con objetivos y acciones específicas recogidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

La ULPGC cuenta asimismo con un Plan de Sostenibilidad cuyo principal objetivo es minimizar el impacto que las actividades e instalaciones de la Universidad en el medio ambiente, mediante una serie de planes de gestión ambiental y optimización del agua y de la energía, a los que se somete cualquier instalación nueva o renovada.

Las principales líneas de este Plan son las siguientes:

EP-020-2020

56

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 58/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29



- La eficiencia mediante el ahorro energético, monitorización del consumo eléctrico a través del programa "CONECTA", la factura eléctrica verde que garantice que el 100 % de la energía sea renovable, explotación fotovoltaica de cubiertas y plantas fotovoltaicas para el autoconsumo.

- Planes de ahorro y uso eficiente del agua en la Universidad mediante la reparación y detección de fugas, campañas de racionalización del riego, reutilización y depuración del agua.

- Gestión de residuos generados por la Universidad.

- Políticas de sostenibilidad para la conservación de espacios verdes y movilidad sostenible, así como fomento del uso de la bicicleta.

- Campañas de concienciación y educación.

Mencionar al Instituto de Estudios Ambientales y Recursos Naturales de la ULPGC (i-UNAT) creado por el Gobierno de Canarias el 15 de febrero de 2016, dedicado a la investigación e innovación, y el desarrollo y crecimiento sostenible en Canarias. Este instituto universitario participa en las redes de investigación y proporciona formación y difusión en materia medioambiental, aboga por crecimiento en desarrollo sostenible, e incluso intenta concienciar sobre esta materia.

Se han realizado las siguientes acciones de acuerdo con el plan medioambiental de la ULPGC:

- Sustitución y optimización de la iluminación existente por led de bajo consumo, redistribución de mobiliario, así como la instalación de sensores para la mejor eficiencia energética.

- Explotación fotovoltaica de cubiertas para su volcado en la red. Actualmente se encuentra instalada una potencia de 595 KW.


- En 2019 se han instalado dos plantas fotovoltaicas para el autoconsumo. Se calcula que estas reducen la emisión de CO2 que emite la ULPGC en 190.000 Kg/año.

- En los últimos años, el servicio de obras y mantenimiento ha llevado a cabo un plan de detección y reparación de fugas en la distribución del agua. Se prevé la instalación de monitorización del consulto a través del programa informático CONECTA.

- Se están llevando a cabo campañas de racionalización del riego. Para ello, se han instalado sistemas de riego de bajo consumo y la sustitución del agua de abasto por el agua de galería.

EP-020-2020


57

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 59/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

- Desde hace años la Universidad cuenta con un sistema de depuración natural de aguas residuales en el Campus de Tafira, que se reutiliza para el riego.
- En la ULPGC todas las instalaciones que necesitan agua de refrigeración utilizan circuitos cerrados para minimizar el consumo.
- La dirección de residuos conjuntamente con la dirección de prevención lleva a cabo sistemas de gestión de los residuos generados por la ULPGC.

EP-020-2020

58

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 60/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, así como a los Rectores que ejercieron como tales en el período fiscalizado, mediante escritos de 19 de abril de 2022, concediéndoseles un plazo de 15 días hábiles, que en el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue prorrogado por otros 15 días a solicitud de la misma.


Con fecha 21 de abril de 2022 (R.E. 20220001292) se remite por D. Rafael Robaina Romero, Rector de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria entre los años 2017 y 2021, alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2016-2017.

Mediante escritos de fecha 2 de junio de 2022 (R.E. 20220001475, 20220001476 y 20220001477), se remiten por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2016-2017.

En el Anexo IV de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

EP-020-2020

59

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 61/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado del trabajo realizado, se obtiene la siguiente opinión:

a) Los estados financieros que integran las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de sus entes dependientes se presentan, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, con las excepciones o salvedades recogidas en las conclusiones nº 8, 10, 11, 12 y 14.

b) La Universidad ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal, con las excepciones que se describen en las conclusiones nº 3, 4, 5, 13 y 17.

6.2. Conclusiones.

1. En los órganos colegiados de la Universidad tanto para el ejercicio 2016 como para el 2017, el porcentaje de hombres supera al de mujeres, y dicho porcentaje de mujeres no alcanza el mínimo del 40 % para la igualdad efectiva entre ambos sexos (epígrafe 2.1).

2. En los cursos 2015/2016 y 2016/17 en el 67,9 % 66,8 %, la principal diferencia se refleja en el personal PDI catedrático, donde los hombres acaparan el 81,3 % y el 78,8 % del total respectivamente (epígrafe 2.1).


3. En relación con la gestión de la tesorería, se ha realizado por la Universidad una auditoría de la cuenta contable 55895 "Proyectos de investigación" de anticipos de caja consistente en la comprobación y cruce de las cuentas bancarias con la contabilidad de la ULPGC desde marzo del ejercicio 2009 a mayo del 2019. De los resultados alcanzados de la conciliación efectuada se puede concluir que 9.819 euros se encuentran pendientes de justificación (epígrafe 2.2).

Estos hechos podrían ser indiciarios de algunos elementos de la responsabilidad contable, cuya efectiva determinación corresponde al Tribunal de Cuentas.

4. Las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2017 fueron aprobadas el 30 de julio de 2018, fuera del plazo establecido para su rendición en la Ley de la Hacienda Pública Canaria. Asimismo, en el acuerdo de aprobación correspondiente al ejercicio 2016 no constan las cuentas anuales de sus entes dependientes tal y como se recoge en el art 4.1.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias (epígrafe 3.1).

EP-020-2020

60

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 62/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

5. Las cuentas anuales de la UPLGC correspondientes al ejercicio 2017 han sido presentadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias fuera del plazo establecido en la Ley de la Hacienda Pública Canaria, el 7 de septiembre de 2018, sin adjuntarlas a la Cuenta General (epígrafe 3.1).

6. Los derechos reconocidos a lo largo del período 2015-2017 han disminuido un 0,9 %, a pesar del aumento en operaciones corrientes en un 2,2 % y en capital en un 10,1 %, a consecuencia de la caída en las operaciones financieras del 89,4 %. Las obligaciones reconocidas en el período 2015-2017 se han reducido en un 3,3 % (epígrafe 3.2).

7. El Resultado Presupuestario ajustado de la Universidad arroja un superávit de 4,7 millones de € y 7,3 millones de € para los ejercicios 2016 y 2017 respectivamente. En el ejercicio 2017 se produce un incremento por la disminución de los pasivos financieros y, sobre todo, por la variación de las desviaciones de financiación (epígrafe 3.2).

8. Las Memorias no incluyen la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª respecto a las transferencias y subvenciones concedidas y recibidas, al Estado de Modificaciones de Crédito, al Estado de Obligaciones de Presupuestos Cerrados y a los gastos con financiación afectada (epígrafe 3.2).


9. El Estado del Remanente de Tesorería de ambos ejercicios es positivo de 32,7 millones de € para 2016 y de 34,9 millones de € para 2017, siendo el no afectado también positivo de 24,4 y de 26,2 millones de € respectivamente (epígrafe 3.2).

10. Para el ejercicio 2017, se han observado las siguientes diferencias: en el balance, los deudores no presupuestarios ascienden a 5 millones de € mientras que en el remanente de tesorería figuran por 925.020 euros; los acreedores no presupuestarios del balance suman 1,2 millones de €, mientras que en el estado de remanente de tesorería se contabilizan por 3,1 millones de €; los acreedores presupuestarios del balance figuran con un importe de 7.537.800 euros mientras que en el remanente se registran por 7.462.826 euros y, no coincide el saldo de obligaciones de ejercicios cerrados, por importe de 254,1 miles de €, con el registrado en el remanente de tesorería que asciende a 254,3 miles de € (epígrafe 3.2).

11. No se proporciona la información requerida en el Plan General de Contabilidad Pública relativa a los datos identificativos de cada proyecto, como la duración estimada de los mismos, si se trata o no de proyectos de inversión, coeficiente de financiación por los agentes financiadores, etc. (epígrafe 3.2).

EP-020-2020

61

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 63/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

12. En las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico y Tecnológico para 2017 se han contabilizado 1,2 millones de € registrados como subvención cuando deberían haberse registrado como deudas a largo plazo (epígrafe 3.3).

13. Las cuentas anuales de la Fundación Canaria Lucio de Las Casas para el ejercicio 2016 fueron aprobadas fuera de plazo (epígrafe 3.3).

14. Se desconoce el importe recuperable del valor de los activos inmobiliarios registrado en las cuentas de la RIC ULPGC, S.A.U. (epígrafe 3.3).

15. El 84,4 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2017 se corresponden con financiación ajena, de la que la financiación privada representa tan sólo un 1,4 %, teniendo el 98,6 % restante origen en el sector público (epígrafe 3.4).

16. La deuda viva a 31 de diciembre de 2017 de la Universidad asciende a 11,7 millones de €, de los cuales 11,1 millones de € se corresponde con deuda a largo plazo (epígrafe 3.4).

17. La Universidad no contaba en los ejercicios fiscalizados con un marco de financiación aprobado por la Administración Autónoma, si bien en 2017 se aprobó un protocolo estableciendo la ruta y actuaciones a seguir para la consecución de un futuro modelo de financiación, cuya culminación se prevé en 2025 (epígrafe 3.5).


18. La ULPGC no cuenta con un sistema de contabilidad analítica ni con una herramienta informática para su desarrollo. En estos años la tutela para ello por parte de la Administración autonómica no ha sido suficiente. Destacar aquí la falta de desarrollo reglamentario de la LOU en esta materia, lo cual ha dificultado su implantación y su necesaria homogeneidad con el resto del Sistema Universitario Español (epígrafe 3.5).

19. La ULPGC cuenta con una Unidad y un Observatorio para la consecución de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito universitario. Asimismo, ha aprobado un Plan de Igualdad de Género de aplicación al período 2016-2019, en base a un diagnóstico que advierte carencias y medidas a implantar, acompañado de una serie de indicadores (epígrafe 4.1).

20. La Universidad cuenta con una Oficina y un Plan de Sostenibilidad, este último con objetivos y acciones concretas a realizar entre 2015-2018, centrado en la gestión de residuos y el uso eficiente de la energía y el agua, acompañado de campañas de concienciación. Asimismo, al Instituto universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales se le asignan funciones de I+D+i (epígrafe 4.2).

EP-020-2020

62

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 64/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

6.3. Recomendaciones.

Al objeto de garantizar la estabilidad financiera, que posibilite el diseño de una planificación estratégica universitaria a medio plazo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas tendentes a conseguir que se cuente con un marco de financiación para las Universidades.

6.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Si bien es cierto que la Universidad para desarrollar su actividad no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitarse mecanismos que permitiesen su captación y que harían a aumentar la cifra total del presupuesto de la Universidad.

2. Se recomienda se tomen las medidas necesarias con la finalidad de culminar la implantación del sistema de contabilidad analítica, que permita conocer los costes efectivos de la actividad docente e investigadora de la Universidad, imprescindibles para concluir el diseño del modelo de financiación adecuado para la misma.


Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2022.

El Presidente

Pedro Pacheco González

EP-020-2020

63


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 65/77 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

ANEXOS

I. Balance a 31 de diciembre 2016 y 2017.	65
II. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial 2016 y 2017.	66
III. Endeudamiento financiero de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2017.	67
IV. Contestación a las alegaciones.	69

EP-020-2020

64

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 66/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:29	

I. Balance a 31 de diciembre 2016 y 2017.

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
<u>IMMOVILIZADO</u>	126.940.603,60	133.135.948,66	<u>FONDOS PROPIOS</u>	143.275.611,83	144.322.386,75
INVERSIONES DESTINADAS USO GRAL			PATRIMONIO	58.633.868,65	58.633.868,65
INMOVILIZADO INMATERIAL	6.395,88		RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	85.688.518,10	87.010.544,75
INMOVILIZADO MATERIAL	114.392.578,78	120.369.050,70	RESULTADOS EJERCICIOS	- 1.046.774,92	- 1.322.026,65
INVERSIONES FINANC PERMANENTES	12.541.628,94	12.766.897,96			
			<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	3.714.585,02	5.246.106,36
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	16.215,79	29.188,87			
			<u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u>	11.080.677,99	11.730.907,33
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	50.656.295,26	44.699.002,23			
-			OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	11.080.677,99	11.730.907,33
DEUDORES	15.213.941,22	14.246.817,89			
INVERSIONES FINANC TEMPORALES	434.943,87	389.044,75	<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	19.542.239,81	16.564.739,32
TESORERÍA	34.994.437,09	30.050.166,51			
AJUSTES DE PERIODIFICACIÓN	12.973,08	12.973,08	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	7.537.799,65	4.804.794,93
			ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	1.176.197,83	1.452.168,87
			ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2.792.050,33	2.697.504,96
			OTROS ACREEDORES	618.560,65	551.562,86
			FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS L/P	97.868,32	136.279,54
			<u>AJUSTE POR PERIODIFICACIÓN</u>	7.319.763,03	6.922.428,14
TOTAL ACTIVO	177.613.114,65	177.864.139,76	TOTAL PASIVO	177.613.114,65	177.864.139,76

EP-020-2020

65

II. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial 2016 y 2017.

DEBE	2017	2016	HABER	2017	2016
A) GASTOS	141.911.657,82	140.153.482,96	A) INGRESOS	140.864.882,90	138.831.456,31
1. Gastos de func. De los servicios y prestaciones sociales	134.023.228,58	132.662.022,94	1. Ingresos por gestión ordinaria	19.600.566,02	20.090.051,01
A) Gastos de personal	101.503.390,75	102.371.249,92	c) Prestaciones de servicios	19.600.566,02	20.090.051,01
a.1) Sueldos salarios y asimilados	88.041.323,99	89.767.163,75	c.1) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	19.600.566,02	20.090.051,01
a.2) Cargas sociales	13.462.066,76	12.604.086,17	2. Otros ingresos de gestión corriente	3.779.165,33	3.619.222,15
b) Prestaciones sociales	-	-	a) Reintegros	25.079,25	108.815,30
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.429.427,33	8.590.955,87	c) Otros ingresos de gestión	3.719.489,11	3.445.073,97
e) Otros gastos de gestión	23.949.805,66	21.513.814,79	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.187.967,77	2.542.226,90
e.1) Servicios exteriores	23.804.263,83	21.466.653,14	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1.531.521,34	902.847,07
e.2) Tributos	119.204,82	33.180,58	f) Otros intereses e ingresos asimilados	34.596,97	65.332,88
e.3) Otros gastos de gestión corriente	26.337,01	13.981,07	f.1) Otros intereses	34.596,97	65.332,88
f) Gastos financieros y asimilables	140.604,84	186.002,36	3. Transferencias y subvenciones	117.397.135,10	115.038.120,15
f.1) Por deudas	140.604,84	186.002,36	a) Transferencias y subvenciones corrientes	109.602.638,02	110.283.258,85
2. Transferencias y subvenciones	7.861.257,19	7.453.672,91	b) Transferencias y subvenciones de capital	7.794.497,08	4.754.861,30
a) Transferencias y subvenciones corrientes	7.063.337,07	7.421.626,34	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	35.656,81	-
b) Transferencias y subvenciones de capital	797.920,12	32.046,57	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	35.656,81	-
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	27.172,05	37.787,11	5. Ventas y prestaciones de servicios	52.359,64	84.063,00
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	27.172,05	37.787,11	5.b) Prestaciones de servicios	52.359,64	84.063,00
b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
AHORRO			DESAHORRO	- 1.046.774,92	- 1.322.026,65

EP-020-2020

66

III. Endeudamiento financiero de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2017.

Deudas	Deuda viva al 01-01-2017	Capitales amortizados	Deuda viva al 31-12-2017	Deuda a largo plazo	Deuda a corto plazo
Anticipo reembolsable recibido Ministerio de Ciencia e Innovación	1.421.896,28	17.123,73	1.404.772,55	1.387.648,82	17.123,73
Anticipo reembolsable recibido Ministerio de Ciencia e Innovación	435.233,93	39.154,00	396.079,93	356.467,83	39.612,10
Proyecto CEI Canarias. Campus Atlántico Tricontinental	4.004.052,18	444.256,25	3.559.795,93	3.109.257,90	450.538,03
Anticipo reembolsable INNPLANTA 2010 Ministerio de Ciencia e Innov.	45.940,04	4.557,50	41.382,54	36.642,88	4.739,66
Anticipo reembolsable INNPLANTA 2011 Ministerio de Ciencia e Innov.	5.029,25	5.029,25	0	0	0
Anticipo reembolsable Innplanta (Zebracan)	4.184,68	1.081,10	3.103,58	2.006,47	1.097,11
Infraestructuras 2013. UNLP13 (Primera Anualidad)	3.351.084,42	66.144,19	3.284.940,23	3.213.282,95	71.657,11
Infraestructuras 2013. UNLP13 (Segunda Anualidad)	299.701,42	5.885,55	293.815,87	287.955,98	5.859,89
Anticipo reembolsable FEDER. RFCA. MAT2013-47393-C2-1-R	109.270,41	0	109.270,41	109.270,41	0
Anticipo reintegrable NANOBAC	53.799,20	0	53.799,20	53.799,20	0
PROYECTOS RETOS.RFCA. TEC2013- 46011-C3-2-R	144.909,60	0	144.909,60	144.909,60	0


EP-020-2020

67

ANTICIPO REEMBOLSABLE.P.I. RETOS 2014	1.806.868,80	0	1.806.868,80	1.806.868,80	0
GESHTOS IPT-12000-2010-033	10.138,24	0	10.138,24	10.138,24	0
Proyecto CASCADA/2012. RFCA. IPT- 120000-2010-19	10.696,00	0	10.696,00	10.696,00	0
ANTICIPO REEMBOLSABLE.P.I. EXCELENCIA 2014,2015	584.599,40	0	584.599,40	584.599,40	0
TOTAL	12.287.403,85	583.231,57	11.704.172,28	11.113.544,48	590.627,63

EP-020-2020


68

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 70/77 -	

IV. Contestación a las alegaciones.

EP-020-2020

69

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 71/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIOS 2016-2017.

ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ANTERIOR RECTOR, D. RAFAEL ROBAINA ROMERO

Alegación nº 1: referida a la conclusión nº 3.

Resumen. En relación con los resultados de la auditoría realizada por la Universidad de la cuenta contable 55895 “Proyectos de investigación” de anticipos de caja mediante la comprobación y cruce de las cuentas bancarias con la contabilidad de la ULPGC desde marzo del ejercicio 2009 a mayo del 2019, en la que se obtuvo como conclusión que habían 21.765 euros pendientes de justificación, hechos que podrían ser indiciarios de algunos elementos de la responsabilidad contable, alega que como Rector y responsable en ese momento de la Universidad, actuó con la diligencia y responsabilidad que se le exigía para poner fin a una situación irregular que había sido comunicada por el Consejo Social a partir del informe del Servicio de Control Interno. Se procedió a la anulación de las tarjetas de crédito de los investigadores, reclamando la justificación completa de los gastos a los mismos, particularmente los cargos realizados durante los años 2017 y 2018 y se encargó una auditoría. El resultado fue la constatación de la dificultad para justificar algunos, sobre todo en las anualidades más lejanas en el tiempo y que abarca hasta el 2009. En todo momento se mantuvo informado de nuestros avances al Consejo Social a través del comité de auditorías y del pleno.

Contestación. Se trata de información de hechos posteriores y justificaciones que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.


ALEGACIONES FORMULADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Alegación nº 1: referida a las conclusiones nº 1, 2 y 19.

Resumen. En relación con la infrarrepresentación de las mujeres en los órganos colegiados de la Universidad, que no alcanza el 40 % y especialmente en el personal PDI catedrático, en el que no supera el 21,2 %, la Universidad indica que el I Plan de Igualdad de la ULPGC estuvo vigente hasta diciembre de 2020, que se está trabajando en la elaboración de un II Plan, cuya aprobación se prevé para el mes de julio del presente año; no obstante, se indica que en el año 2022 existe presencia equilibrada en el Claustro Universitario, Consejo de Gobierno, Consejo Social y en el área del Rector y que en el nuevo Plan de Igualdad se incluirán medidas dirigidas a asegurar la presencia equilibrada en el resto de órganos colegiados y equipos de gobierno de Centros y Departamentos.

EP-020-2020

70

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 72/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:30	

Con respecto a la infrarrepresentación femenina en la categoría de “Catedrática de Universidad”, se indica que, conforme a los datos del curso 2020/2021, cabe reseñar que la presencia de mujeres sigue siendo baja, concretamente de 23,31 % del total, lo que hace evidente que las medidas del anterior Plan de Igualdad fueron insuficientes para lograr un equilibrio en la referida categoría del PDI. En consecuencia, la adopción de estas medidas será uno de los objetivos principales del II Plan de Igualdad.

Contestación. Se trata de información de hechos posteriores y justificaciones que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.


Alegación nº 2: referida a la conclusión nº 3 y epígrafe 2.2.

Resumen. En relación con los resultados de la auditoría realizada por la Universidad de la cuenta contable 55895 “Proyectos de investigación” de anticipos de caja mediante la comprobación y cruce de las cuentas bancarias con la contabilidad de la ULPGC desde marzo del ejercicio 2009 a mayo del 2019, en la que se obtuvo como conclusión que habían 21.765 euros pendientes de justificación, hechos que podrían ser indiciarios de algunos elementos de la responsabilidad contable, la Universidad señala que dicho saldo pasaría a ser de 9.648 euros, siendo los hechos que corregirían dicho saldo los siguientes:

- En diciembre del ejercicio 2020 (fecha posterior al cierre de la auditoría) se registran en la contabilidad gastos por importe de **4.007,22 euros** pagados por algunos investigadores con las tarjetas *e-bussiness*, y cuya justificación fue remitida por los mismos a requerimiento de la Universidad, aplicándose al presupuesto de 2020. Estos gastos no fueron considerados en el citado informe de auditoría, debiéndose, por tanto, reducirse el saldo sin justificar de 21.765 euros. Se aporta una tabla anexa con el detalle de cada uno de estos gastos.
- En el informe de auditoría se reflejan diferentes importes sin identificar por un importe total de **2.110,88 euros**, derivados de usos fraudulentos externos de las tarjetas, los cuales fueron denunciados por los investigadores, adjuntándose las correspondientes denuncias.
- El informe de auditoría recoge un saldo acreedor de tres investigadores por error, dado que la entidad financiera emitió contratos de tarjetas en modalidad de pago aplazado, lo cual generó el cobre directo de elevados intereses por importe de **1.564,09 euros**.
- Se justifican gastos mediante facturas pagadas con cargo a las tarjetas por importe total de **3.771,71 euros**, pendientes de aplicar a presupuesto a la fecha actual por el Servicio de Investigación.

EP-020-2020

71

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 73/77 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-07-2022 14:23:30	

- Facturas aplicadas al Presupuesto 2018 y no consideradas por el informe de auditoría por importe total de **69,05 euros**.
- Un importe de **322,21 euros** incluido en el saldo de acreedores que, sin embargo, se corresponden con abonos sin identificar en el informe de auditoría (devoluciones entidad financiera y reposiciones de gastos contabilizados en marzo 2019) a deducir de dicho saldo acreedor.
- Aclaración de un abono imputados a investigadores en el informe de auditoría sin identificar, que corresponde a un reintegro de **272,26 euros** por un billete de avión anulado.

Contestación. Si bien se trata de información de hechos posteriores, se modifica el contenido del Proyecto de Informe para dejar constancia de la justificación dada por la Universidad, por lo que se sustituye el cuadro y los tres párrafos siguientes de la página 20 del Proyecto de Informe por el siguiente:

“De los resultados alcanzados de la conciliación efectuada solo se puede concluir que, al menos, 9.648,04 euros no se acompañan de justificación conforme desglose adjunto:

Cargos asociados a investigadores	-1.383.213,64
Abonos asociados a investigadores	1.251.173,08
Saldo de investigadores pendiente de justificar 20-05-2019	-132.040,56
Reposiciones realizadas por la ULPGC en la cuenta. 1691	122.392,52
Saldo de investigadores pendiente de justificar a 01-2020	-9.648,04

El importe del saldo pendiente de justificar, según información de la ULPGC asciende a un total de 9.819 euros conforme desglose adjunto:

- 9.068 euros adeudados por un investigador por pagos con tarjeta no justificados realizados durante los ejercicios 2012 a 2015.
- 751 euros sin justificar y no asociados a la actividad investigadora.

Respecto a los anteriores saldos pendientes de justificar, a la fecha de las alegaciones la ULPGC está pendiente de adoptar las medidas necesarias para su recuperación”.

Y se modifica la conclusión nº 3, quedando con la siguiente redacción:

“3. En relación con la gestión de la tesorería, se ha realizado por la Universidad una auditoría de la cuenta contable 55895 “Proyectos de investigación” de anticipos de caja consistente en la comprobación y cruce de las cuentas bancarias con la contabilidad de la ULPGC desde marzo del ejercicio 2009 a mayo del 2019. De los resultados alcanzados de la conciliación efectuada se puede concluir que 9.819 euros se encuentran pendientes de justificación (epígrafe 2.2)”.

EP-020-2020

72

Alegación nº 3: referida a la conclusión nº 4.

Resumen. Con respecto a que las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2017 fueron aprobadas fuera del plazo establecido para su rendición en la Ley de la Hacienda Pública Canaria y la ausencia de aprobación correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2016 de los entes dependientes, la Universidad alega que éstas últimas se aprobaron por acuerdo del Consejo Social el 7 de junio de 2017, donde se indica que las cuentas anuales integran dos tomos, incluyendo el tomo I las cuentas anuales de las entidades dependientes, por lo que, en opinión de esta Gerencia, cabría entender que este acuerdo cubría las cuentas anuales de las entidades dependientes.

Contestación. La Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias recoge en su art. 4.1.a) que le corresponde al Consejo social *“aprobar las cuentas anuales de la Universidad en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias”* y en su art.1.b) *“aprobar las cuentas anuales de las entidades que dependan de la Universidad, en los plazos establecidos de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación”*. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de las ULPGC recoge en su art. 7.a) que el mismo deberá *“Aprobar las cuentas anuales de la Universidad en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.”*, y en su art. 7.b) que deberá *“Aprobar las cuentas anuales de las entidades que dependan de la Universidad, en los plazos establecidos de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación”*. En el Proyecto de Informe se recoge ya lo alegado por la Entidad, es decir, lo siguiente: *“No obstante en el acuerdo de aprobación parece hacer referencia indirecta a estas al referirse a los documentos que integran la cuenta anual”*, la aprobación expresa no se recoge en el mismo.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 4: referida a la conclusión nº 10 y epígrafe 3.2.

Resumen. Con respecto a las diferencias observadas en las cifras de los deudores y acreedores no presupuestarios, así como de los acreedores presupuestarios y el saldo de obligaciones de ejercicios cerrados, entre el balance y el remanente de tesorería, la Universidad remite una tabla de conciliación entre los saldos de las cuentas que conforman el Balance y el Remanente de Tesorería al cierre del ejercicio 2017.

Contestación. Por lo que respecta a los deudores y acreedores no presupuestarios, así como a los acreedores presupuestarios, se elimina la conclusión nº 10 y se sustituye el párrafo y cuatro puntos siguientes de la página 41 del Proyecto de Informe, por el siguiente:

“En el remanente de tesorería para el ejercicio 2017, se ha observado que no coincide el saldo de obligaciones de ejercicios cerrados, por importe de 254,1 miles de €, con el importe registrado en el cuadro del remanente de tesorería que consta en la Memoria rendida y que asciende a 254,3 miles de €”.

EP-020-2020

73

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
N° expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 75/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	19-07-2022 14:23:30



Alegación nº 5: referida a la conclusión nº 12.

Resumen. Por lo que se refiere a que las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico y Tecnológico para 2017 se han contabilizado 1,2 millones de € registrados como subvención cuando deberían haberse registrado como deudas a largo plazo, la Universidad señala que estos importes fueron reclasificados de la cuenta de subvenciones a la cuenta de préstamos a largo plazo en el ejercicio 2018 por un importe total de 1.358.410,05 euros.

Contestación. Se trata de información de hechos posteriores que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 6: referida a la conclusión nº 14.

Resumen. Por lo que se refiere al desconocimiento del importe recuperable del valor de los activos inmobiliarios registrado en las cuentas de la RIC ULPGC, S.A.U., la Universidad señala que la Junta General de Accionistas decidió, en su sesión de 19 de abril de 2018, “iniciar los trámites de contratación de empresa tasadora para valorar las propiedades que figuran en el balance de RIC ULPGC S.A.U. así como la valoración de rentas de las propiedades que se le tienen arrendadas a la ULPGC en el Convenio de Cesión de Usos. De esta manera garantizamos que las cuentas anuales del 2018 reflejen datos actualizados de las valoraciones y rentas aplicadas a las propiedades de la sociedad”.

Contestación. Se trata de información de hechos posteriores que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 7: referida a la conclusión nº 17 y a la única recomendación.


Resumen. En relación a que la Universidad no contaba en los ejercicios fiscalizados con un marco de financiación aprobado por la Administración Autonómica, si bien en 2017 se aprobó un protocolo estableciendo la ruta y actuaciones a seguir para la consecución de un futuro modelo de financiación, cuya culminación se prevé en 2025, la Entidad señala que el referido protocolo sigue en vigor y manifiesta su acuerdo en la necesidad de contar con un contrato programa. En este sentido, se han iniciado en 2022 reuniones preliminares para la elaboración y aprobación de un contrato programa que establezca su financiación con un horizonte plurianual, entre otros aspectos.

Contestación. Se trata de información que no contradice el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

EP-020-2020

74

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2022 14:23:27	- 76/77 -	

Alegación nº 8: referida a la conclusión nº 18 y a la recomendación nº2 de ejercicios anteriores.

Resumen. En relación a la ausencia de un sistema de contabilidad analítica y de una herramienta informática para su desarrollo, así como que en estos años la tutela para ello por parte de la Administración autonómica no ha sido suficiente, la Universidad señala que desde junio de 2021 ha emprendido los trabajos necesarios para contar con dicho sistema. Se indica que hasta este momento se ha aprobado el informe de personalización del modelo de contabilidad analítica de la ULPGC por parte de la IGAE el 26 de mayo de 2022 y que actualmente se están introduciendo los datos, en el aplicativo CANOA de la IGAE, para la obtención de los costes correspondientes a 2021, y cuyos informes estarán finalizados probablemente a lo largo del primer cuatrimestre de 2023.

Contestación. Se trata de información de hechos posteriores que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 9: referida a la conclusión nº 20.


Resumen. En relación a que la Universidad cuenta con una Oficina y un Plan de Sostenibilidad, este último con objetivos y acciones concretas a realizar entre 2015-2018, centrado en la gestión de residuos y el uso eficiente de la energía y el agua, acompañado de campañas de concienciación, se alega que la unidad de sostenibilidad está trabajando en un plan para alinear las diferentes acciones de la Universidad con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). También se indica que uno de los ejes del plan estratégico institucional es la sostenibilidad, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en mayo de 2022 y remitido al Consejo Social para su informe, que prevé ser aprobado en junio de 2022.

Contestación. Se trata de información de hechos posteriores y explicaciones que no contradicen el contenido del Proyecto de Informe.

Por lo tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

EP-020-2020

75

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	19-07-2022 12:53:29	
Nº expediente administrativo: 2017-000004 Código Seguro de Verificación (CSV): B034C891DED607D5518AB39B0B0B95 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/B034C891DED607D5518AB39B0B0B95				
Fecha de sellado electrónico:	19-07-2022 14:23:27	- 77/77 -	Fecha de emisión de esta copia:	